

GBP

Global Business Partner

Audit S.A.S.



Bogotá, 12 de agosto de 2022
6159 - 22 - AUD

Señor:
Camilo Ernesto Santos Arévalo
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Avenida Jiménez No. 7ª - 17



ASUNTO: RADICACIÓN INFORME I SEMESTRE AÑO 2022

Respetado señor:

En cumplimiento de las responsabilidades de la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales, establecidas el Artículo 1 del Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015 artículo 2.10.1.1.1, el cual en su párrafo primero señala que : *"La Auditoría Interna presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al órgano máximo de dirección del respectivo fondo parafiscal"*, nos permitimos adjuntar nuestro informe del primer semestre del año 2022, en el cual se recopilan las actuaciones efectuadas en desarrollo de nuestras funciones como auditores internos.

Cordialmente,


John Andres Garzón H.
Auditor Interno
Tarjeta Profesional No. 137266 - T
Miembro de GBP Audit S.A.S.



Copia: Fondo Nacional de Fomento de la Papa.
Se anexan 48 Folios



FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
PRIMER SEMESTRE DE 2022

1. Información General

1.1. Antecedentes y Normativa

El Fondo Nacional de Fomento de la Papa, en adelante FNFP, corresponde a una cuenta compuesta por la contribución parafiscal de la papa, la cual es aportada por el productor de papa nacional, cuya inversión estará destinada a investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, control sanitario, organización, desarrollo de la comercialización y consumo, que se reflejan en beneficios directos en quienes hacen los aportes de la cuota del fomento, es decir los productores.

Formalizado mediante contrato de administración 20220529, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del 1 de julio de 2021, firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MADR) y la Federación Colombiana de Productores de Papa – Fedepapa, como administrador del FNFP.

El FNFP nace a partir de la Ley 1707 de 2014 *"Por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones"*, cabe resaltar que esta Ley determina en su artículo 21 que: *"El traslado de los Recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola deberá traspasar a la entidad administradora del Fondo Nacional del Fomento de la Papa los recursos recaudados provenientes de la contribución parafiscal de la papa, no ejecutados, ni comprometidos, que se encuentren bajo su administración"*, el FNFP recibió los recursos en el año 2019.

En cuanto a la normativa específica encontramos:

- Decreto 2263 de 2014, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1707 de 2014", consta de los siguientes capítulos:
 - Capítulo I: De la cuota de fomento de la papa y su recaudo.
 - Capítulo II: Del órgano de dirección del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.
 - Capítulo III: Condiciones de la entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.
 - Capítulo IV: Transferencia de archivos y recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola al Fondo Nacional de Fomento de la Papa
 - Capítulo V: Otras disposiciones.
- Resolución 0037 del 11 de febrero de 2015: Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos y requisitos para la elección de los delegados de las organizaciones de productores de papa del orden nacional y regional a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.



- El manejo de los recursos captados por el FNFP está controlado por: La vigilancia administrativa del MADR, el control Fiscal de la Contraloría General de la República (en adelante CGR), el Control Contable de la Contaduría General de la Nación, el Control Interno de la Auditoría Interna designada y la vigilancia de los productores, mediante los representantes en la Junta Directiva del FNFP, entre otros.

2. Objetivos y Funciones de la Auditoría Interna.

En los términos del Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1; la Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:

"(...) será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización (...)" de igual forma, el párrafo primero del mismo artículo señala que *"La Auditoría Interna presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al órgano máximo de dirección del respectivo fondo parafiscal"*.

Dentro de las funciones específicas de la Auditoría Interna encontramos:

- Verificar de la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales.
- Comprobación del debido pago de los aportes parafiscales, recaudo y consignación de los mismos sobre las personas naturales o jurídicas que contribuyan con los mencionados aportes.
- Realizar seguimiento a la administración, inversión y contabilización de los recursos parafiscales que reciba el FNFP.
- Verificar la correcta ejecución del presupuesto aprobado por la Junta Directiva bajo los parámetros establecidos en los programas y proyectos del FNFP.
- Verificar, medir y comprobar que los bienes y servicios bajo el FNFP cumplen con las especificaciones escritas en la Ley 1707, el decreto 2025 de 1996, 2263 de 2014 y el decreto único reglamentario 1071 del 2015.
- Presentar en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal en este caso el FNFP, como lo establece el decreto único reglamentario 1071 del 2015.
- Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.
- Los anteriores objetivos, sin perjuicio de los demás controles establecidos por la Constitución Política y Ley Nacional para la realización de la auditoría interna del fondo parafiscal.

Teniendo en cuenta las funciones descritas por la respectiva normatividad, el objetivo de esta auditoría es emitir un informe del auditor independiente sobre el cumplimiento normativo legal vigente y de los estatutos, de la calidad del control interno, el soporte de las operaciones, que reposan en los estados financieros y revelaciones al 30 de junio del año 2022.



3. Resultados de la auditoría

Desde el día 1 de enero de 2022 hasta la fecha de emisión de este informe, producto de las diferentes auditorías que se han realizado, se han emitido treinta y dos (32) comunicados internos al FNFP, en los cuales indicamos el resultado de nuestras pruebas y las oportunidades de mejora consideradas.

De los anteriores comunicados, la administración ha sido plenamente enterada, tomando en algunos casos las acciones de mejora correspondientes y en los demás, se encuentra analizando las posibilidades para atender los requerimientos según compete.

Adicional, en resumen ejecutivo, los diferentes hallazgos se presentan trimestralmente a la Junta Directiva.

3.1. De la Evaluación de Estados Financieros con corte al 30 de junio del 2022.

Con el fin de evaluar los estados financieros del FNFP con corte al 30 de junio de 2022, se realizaron pruebas de auditoría a las diferentes aseveraciones que componen los estados de situación financiera de la entidad.

Nuestro punto de referencia es la información registrada en el sistema contable SAP, los Estados Financieros (auxiliares y de presentación) y sus revelaciones, entregadas por la contadora del FNFP, la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados mediante pruebas de muestreo.

A las cuentas contables que componen los Estados Financieros se les efectuaron pruebas de forma aleatoria, como el realizar un análisis de los soportes contables bajo pruebas selectivas y a la información contenida en cada uno de ellos, con el fin de verificar el cumplimiento de las NICSP, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública y demás normatividad legal vigente emitida por la Contaduría General de la Nación.

Adelantada la auditoría del primer semestre de 2022, hemos presentado a la administración del FNFP el resultado de cada una de las evaluaciones realizadas, nuestras observaciones y oportunidades de mejora constan en el comunicado interno No. 194, el cual se anexa a este informe con el fin de informar las conclusiones y oportunidades de mejora evidenciadas en el desarrollo de la auditoría realizada.

Como ya se indicó, los resultados de las auditorías son informados a la administración del FNFP y Juntas Directivas trimestrales del MADR.

3.2. De los informes de Ejecución Presupuestal e Información Contable:

Se realizó la revisión del presupuesto definitivo del año 2022, donde se evidenció que los incrementos que se aprobaron para el aumento sobre el IPC, correspondían al IPC causado del año 2021 (5,62%), cumpliendo directrices de la Junta Directiva del FNFP, resaltando que a los empleados que devengan el salario mínimo, se les practicó el incremento decretado por el Gobierno Nacional. A continuación, relacionamos los informes presentados:



- Dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 43 y 97 de 2017, se presentaron a la Contaduría General de la Nación, a través del aplicativo CHIP, los siguientes informes:

Informe presupuestal 2022 e informe contable 2022, con periodicidad trimestral (primer y segundo trimestre).

Esta auditoría evidenció que:

- La administración cuenta con la sábana presupuestal ejecutada de cada trimestre de la vigencia 2022, para cada uno de los rubros aprobados previamente en las actas de Junta Directiva.
- La información reportada en el aplicativo CHIP se valida aleatoriamente mediante cruces de la información transmitida a los terceros interesados.

El resultado de nuestras pruebas de auditoría se comunica vía correo electrónico, verbalmente (reuniones), comunicados internos e informes mensuales. Es de resaltar que se viene presentado una limitación en la revisión de estos informes, debido a que desde el primer semestre de 2021 se solicitó al FNFP documentar un procedimiento para su elaboración y presentación sin que, a la fecha de emisión del presente, se haya presentado un procedimiento e instructivo con el detalle de actividades para realizar los informes.

- A la Contaduría General de la Nación se presentó, a través del aplicativo CHIP, el informe de personal y costos 2021. El informe se radicó en la fecha prevista por la ley.
- A la CGR se presentó, a través del aplicativo SIRECI, un informe mensual sobre la gestión contractual 2022 (enero a junio).

Esta Auditoría evidenció que:

- La administración cuenta con la sábana de contratos y órdenes de servicio de cada trimestre de la vigencia 2022.
- La información reportada por el aplicativo SIRECI se verifica aleatoriamente mediante cruces de la información transmitida a los terceros interesados.

La información antes mencionada se valida aleatoriamente con el análisis de cumplimiento, comprobación y confirmación, para cada contrato u orden de servicio en comparación frente a lo registrado contablemente en el sistema.

El resultado de nuestras pruebas de auditoría se comunica vía correo electrónico, verbalmente (reuniones), comunicados internos e informes mensuales, es de resaltar que se viene presentado una limitación en la revisión de estos informes, debido a que desde el primer semestre de 2021 se solicitó al FNFP documentar un procedimiento para la elaboración y presentación de estos informes, sin a la fecha de emisión de este informe, presentar un procedimiento e instructivo con el detalle de actividades para realizar los informes.

3.3. De las Actividades de Control Rutinario:

➤ Revisión de impuestos

Se realizó revisión aleatoria en promedio del 73% de los impuestos presentados durante el primer semestre de 2022:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retenciones de ICA

Todas las oportunidades de mejora que se han observado luego de realizar nuestros procedimientos de auditoría, fueron informadas mediante correo electrónico y comunicados internos.

➤ Revisión de liquidaciones de contratos de trabajo

En los meses de enero a junio de 2022 se revisaron aleatoriamente ocho (8) liquidaciones de contratos de trabajo del FNFP, las conclusiones de las revisiones y las oportunidades de mejora se informaron vía correo electrónico y en comunicado interno al FNFP.

➤ Revisión de acuerdos

Se revisaron aleatoriamente los acuerdos que fueron aprobados en las Juntas Directivas del FNFP llevadas a cabo en el transcurso del primer semestre del 2022, sin observar casos relevantes a reportar.

Los acuerdos proyectados son validados una vez se convierten en definitivos en el siguiente trimestre.

➤ Conciliaciones bancarias

Se revisaron las conciliaciones bancarias de las tres (3) cuentas de ahorros donde el FNFP deposita sus recursos, dos (2) con el Banco Davivienda y una (1) con el Banco de Bogotá, correspondientes a los meses de enero a junio de 2022, todas las oportunidades de mejora que se han observado, luego de realizar nuestros procedimientos de auditoría, fueron informadas mediante correo electrónico y comunicados internos.

Esta auditoria no conoce de restricciones sobre el efectivo, en lo corrido de este primer semestre.

➤ Normatividad estado de emergencia

Se realizó retroalimentación mensual, vía correo electrónico, de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional con respecto al estado de emergencia decretado con ocasión del Covid 19.

4. De los Programas del Fondo Nacional de Fomento de la Papa

De conformidad con la Resolución 9554 de 2000, por medio de la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de Inversión de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros, a continuación presentamos los programas aprobados por la Junta Directiva para la vigencia 2022 y de los cuales se realizó auditoría de control - mecanismo de control - en el primer semestre de 2022, para el buen manejo y administración de los recursos provenientes de la cuota parafiscal de la papa, como lo establece el Decreto 2025 de 1996 en su artículo 1 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 de 2015 artículo 2.10.1.1.1:

- ✓ Recaudo (hace parte del rubro de funcionamiento)
- ✓ Estudios económicos
- ✓ Investigación y transferencia de tecnología
- ✓ Comercialización

Se realizó seguimiento aleatorio a la información de las fichas técnicas del año 2022 de cada uno de los programas, observando que las fichas corresponden a lo aprobado en las Juntas Directivas del FNFP, según los acuerdos presupuestales, información que ha sido relacionada en las presentaciones del administrador del FNFP en las juntas directivas de manera trimestral.

En la Junta Directiva del mes de junio de 2022, se aprobaron cambios a las fichas técnicas de los proyectos del programa de comercialización.

Con respecto a los indicadores de los proyectos del FNFP, se viene realizando un seguimiento de manera mensual, el cual es liderado por el MADR, en el seguimiento se validan los avances técnicos y presupuestales, con el fin de validar las actividades e inversiones realizadas por cada uno de los proyectos, adicionalmente, se establecen planes de acción para los proyectos que presentaban baja ejecución, los detalles y las conclusiones de las reuniones son documentadas en actas.

4.1. Funcionamiento Administrativo Recaudo

El programa está enfocado en definir estrategias y dar cumplimiento a los mecanismos establecidos para el recaudo de la cuota de fomento de la papa, su debida sistematización y cumplimiento de las obligaciones de los recaudadores a nivel nacional, propendiendo por su incremento con el fin de contribuir a la disminución de la evasión de la cuota de fomento. Esta Auditoría ha intensificado el seguimiento a los recaudadores a nivel nacional, con el fin de identificar valores adeudados por cuota de fomento y oportunidades de mejora para incrementar el recaudo, propendiendo por disminuir la evasión y elusión de la cuota de fomento, obteniendo resultados positivos en el recaudo en las centrales de abastecimiento.

Para el año 2022, por solicitud de la Junta Directiva celebrada el 19 de diciembre de 2019 y que consta en el acta No. 27, el presupuesto asignado a recaudo hace parte del rubro del área de funcionamiento.

A continuación, presentamos los resultados de las acciones de la Auditoría Interna:

.....
www.gbpgroup.com.co

BOGOTÁ, CARRERA 67 N° 66C - 14
PBX/FAX 8136510



➤ Cuota de Fomento de la Papa

Presentamos el consolidado de los valores evidenciados como diferencias de cuota de fomento por pagar en las visitas de auditoría, donde fue posible realizar la inspección de libros contables, según lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2263 de 2014. Los valores relacionados a continuación, fueron identificados por la auditoría interna y cancelados por los recaudadores en el primer semestre de 2022, así:

Recaudador	Meses Deuda Cuota de Fomento	Resultado Revisión Auditoría – Cuota e Intereses \$	Fecha de Pago
Almacenes Éxito	Enero y Febrero 2016	83.538.780	30/03/2022
Jiménez Gil Lida Patricia	Enero de 2015 a Diciembre 2017	74.684.827	8/04/2022
Gil Garzón Manuel	Enero de 2015 a Diciembre 2017	61.203.528	31/03/2022
Gil Garzón Segundo Abraham	Enero de 2015 a Diciembre 2017	58.658.340	12/04/2022
Comercializadora el Pomar	Intereses 52M, pago de cuota por \$60.838.131 el 28/10/2021.	52.439.133	31/05/2022
Comercializadora Montes de Colombia S.A.S.	Febrero de 2022	3.239.221	9/05/2022
Total Recaudo Seis (6) pagos	N/A	333.763.829	
Recaudadores cinco (5) pendientes de pago (**)	N/A	509.470.596	
Total once (11) Recaudadores – Auditados	N/A	843.234.425	

Fuente: Sábana de Recaudo

Adicionalmente, relacionamos los recaudadores a los cuales se les ha identificado deuda por cuota de fomento en visitas de auditoría y, que a la fecha de emisión de este informe no han realizado el pago (**):

Recaudador	Meses Deuda Cuota de Fomento	Resultado Revisión Auditoría – Cuota e Intereses \$	Fecha de Cálculo de Intereses
Representaciones papas y papas (Intereses)	Enero 2016 a Diciembre 2020	112.339.836	3/11/2021
Invercomer del Caribe (Valor preliminar)	Enero 2016 a Septiembre 2021	161.424.417	17/01/2022
Supermercados Cundinamarca S.A. (SAE)	Febrero 2018 a Abril 2019	78.797.875	12/08/2021
Mora Urrea Uriel (SAE)	Julio 2018 a Junio 2019	26.635.968	12/08/2021
Empresa Colombiana de Papa	Marzo 2017 a Diciembre 2021	130.272.500	8/06/2022
Total cinco (5) Recaudadores	N/A	509.470.596	

Fuente: Sábana de Recaudo

Con el fin de dar a conocer el detalle de las gestiones que se han realizado para obtener los pagos de los valores más representativos, enunciamos las actividades desarrolladas por recaudador, así:

- Lida Patricia Jiménez Gil (\$74.684.827 cancelados el 08/04/2022):

El seguimiento al recaudador Lida Jiménez inició el día 4 de septiembre de 2019 con la visita de auditoría en la central de abastecimiento de CORABASTOS de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 del Decreto 2263 de 2014 el cual indica que: *"Control del Recaudo. En ejercicio de la función de auditoría, el auditor interno del Fondo Nacional de Fomento de la Papa podrá realizar visitas de inspección a los documentos y libros de contabilidad de las personas naturales y jurídicas o sociedades de hecho obligadas a hacer la retención de la Cuota de Fomento de la Papa, con el propósito de verificar su correcta liquidación, recaudo y consignación dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a su recaudo, en los términos del Decreto 2025 de 1996, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente"*.

En la visita realizada en el año 2019, se evidenció que dentro de los aportes de la cuota de fomento no se encontraban registrados los valores de compras de los comerciantes, solo aportaban la cuota de fomento de las compras directas a los productores de papa. Como conclusión se encontró una cuota pendiente por pagar de \$6.910.469 del periodo comprendido entre enero de 2018 a junio de 2019, incluidos los intereses; el valor identificado fue cancelado por el recaudador el día 15 de diciembre de 2019.

El área de recaudo realizó las gestiones para la solicitud de información de las compras de papa de los años 2015 a 2017, los resultados de la revisión realizada nos fueron informados en el comunicado No. 66 del 2 de febrero de 2022. Como resultado de esta revisión, el recaudador manifestó su voluntad de realizar un acuerdo de pago, razón por la cual el FNFP solicitó la verificación y validación de valores adeudados con el fin de emitir comunicado al director de Talento Humano y Jurídico solicitando la aprobación del acuerdo de pago.

Realizada la revisión aleatoria de la información suministrada por el área de recaudo, la auditoría manifestó:

- La revisión fue realizada por el área de recaudo con base en la certificación entregada por la contadora pública Sra. Julia Nieto de fecha 16 de noviembre de 2021, en la cual informó los valores de los costos por mes, según los valores de las declaraciones de Renta. A continuación, relacionamos las conclusiones de la revisión aleatoria de la cuota de fomento de las compras de papa de los años 2015 a 2017:

Año	Ingresos Renta \$	Costos de venta Renta \$	Compras Papa Revisión \$	Cuota 1%	% Compra papa Revisión
2015	1.035.396.000	916.344.000	493.421.000	4.934.210	48%
2016	1.091.728.000	930.607.000	930.607.000	9.306.070	85%
2017	1.645.574.000	1.541.545.000	1.396.951.000	13.969.510	85%
Total	3.772.698.000	3.388.496.000	2.820.979.000	28.209.790	75%

II. En las revisiones realizadas se observaron las siguientes situaciones:

- Los valores de compras de papa de la revisión del año 2015, presentaban diferencia de \$422.923.000, debido a que no se incluyeron las compras de los meses de enero a junio, pues el recaudador manifestó que esos meses se encontraban prescritos. Sugerimos incluir estos meses en la liquidación final, teniendo en cuenta que no se tiene un concepto legal donde se indique que las liquidaciones de la cuota de fomento tienen algún tipo de prescripción y, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional, la prescripción deberá ser declarada por un Juez.
- En los valores de la liquidación del año 2017, se observaron diferencias entre los costos y los valores de las compras de papa incluidos en la revisión por valor de \$144.594.000, diferencia que fue reportada por el recaudador como el valor de los gastos diferentes a compras de papa, esto debido a que, en la declaración del año en mención, solo se contaba con un reglón en la declaración de renta denominado "costos y gastos procedentes". Resaltamos que en las declaraciones de renta de los años 2015 y 2016 se encontraban en reglones por separado los costos de los gastos la diferencia mencionada. Sugerimos que debe hacer parte de la certificación entregada por la contadora, debido a que no se conoce cuáles son los gastos mencionados por el recaudador.

III. Con el fin de ratificar que el recaudador no contaba con los documentos solicitados por el FNFP, sugerimos solicitar al recaudador el denuncia por robo o perdida según el caso; adicionalmente, es necesario que se solicite la aclaración de la diferencia de los costos y gastos de la Renta del año 2017, en caso que la diferencia corresponda a los gastos, según lo mencionado por el recaudador, solicitamos incluir esto en la certificación de la contadora, la cual debe ser bajo el concepto de fe pública.

IV. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas y haciendo la salvedad que no se contaba con documentos equivalentes físicos, numerados de forma consecutiva, con los que se pueda validar el adecuado recaudo de la cuota de fomento, sugerimos iniciar el respectivo cobro oficial de los valores adeudados según los procedimientos internos del FNFP, resaltando que el recaudador no estará a paz y salvo con el FNFP hasta no realizar el total del pago de las cuotas de fomento y los intereses adeudados, los cuales deben estar soportados en el cumplimiento de la entrega de los reportes mensuales consolidados ajustados, de los años en revisión.

Como conclusión de las gestiones realizadas el recaudador canceló el total de los valores adeudados incluidos los intereses.

- Manuel Gil Garzón (\$61.203.528 cancelados el 31/03/2022):

El seguimiento al recaudador Manuel Gil, inició el día 4 de septiembre de 2019 con la visita de auditoría en la central de abastecimiento de CORABASTOS de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 del Decreto 2263 de 2014 el cual indica que: "Control del Recaudo. En ejercicio de la función de auditoría, el auditor interno del Fondo Nacional de Fomento de la Papa podrá realizar visitas de inspección a los documentos y



libros de contabilidad de las personas naturales y jurídicas o sociedades de hecho obligadas a hacer la retención de la Cuota de Fomento de la Papa, con el propósito de verificar su correcta liquidación, recaudo y consignación dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a su recaudo, en los términos del Decreto 2025 de 1996, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente”.

En la visita realizada en el año 2019 se evidenció que, dentro de los aportes de la cuota de fomento, no se encontraban registrados los valores de compras de los comerciantes, solo aportaban la cuota de fomento de las compras directas a los productores de papa. Se comprobó una cuota pendiente por pagar de \$5.465.551, correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, incluidos los intereses; el valor identificado, fue cancelado por el recaudador el día 15 de diciembre de 2019.

El área de recaudo realizó las gestiones para la solicitud de información de las compras de papa de los años 2015 a 2017, los resultados de la revisión realizada fueron informados en el comunicado dirigido a la Auditoría interna No. 118 del 11 de febrero de 2022. Adicional a la revisión, el recaudador manifestó la voluntad de realizar un acuerdo de pago, razón por la cual el FNFP solicitó la verificación y validación de valores adeudados con el fin de emitir comunicado al director de Talento Humano y Jurídico solicitando la aprobación del acuerdo.

Realizada la revisión aleatoria de la información suministrada por el área de recaudo, la auditoría manifestó:

- I. La revisión fue realizada por el área de recaudo con base en la certificación de fecha 10 de diciembre de 2021, firmada por el recaudador y la contadora pública Sra. Leidy Romero. En esta certificación informaron los valores de los costos por mes, según los valores de las declaraciones de Renta. A continuación, relacionamos las conclusiones de la revisión aleatoria de la cuota de fomento de las compras de papa de los años 2015 a 2017:

Año	Ingresos Renta \$	Costos de venta Renta \$	Compras Papa Revisión \$	Cuota 1%	% Compra papa Revisión
2015	1.000.024.000	860.807.000	394.022.599	3.940.226	39%
2016	1.031.803.000	889.078.000	889.077.539	8.890.775	86%
2017	947.379.000	893.776.000	801.885.275	8.018.853	85%
Total	2.979.206.000	2.643.661.000	2.084.985.413	20.849.854	70%

- II. En las revisiones realizadas se observaron las siguientes situaciones:

- Los valores de compra de papa de la revisión del año 2015 presentaban diferencia de \$466.784.401, debido a que no se incluyeron las compras de los meses de enero a julio de 2015, el recaudador manifestó que esos meses se encontraban prescritos; sin embargo, solicitamos incluirlos en la liquidación, debido a que hasta la fecha no se tiene un concepto legal donde se indique que las liquidaciones de la cuota de fomento tienen algún tipo de prescripción y, la prescripción requiere de declaración judicial.

- En los valores de la liquidación del año 2017 se observaron diferencias entre los costos y los valores de las compras de papa incluidos en la revisión por valor de \$91.890.725, diferencia que fue reportada por el recaudador como el valor de los gastos diferentes a compras de papa, debido a que en la declaración del año en mención solo se contaba con un reglón en la declaración de renta denominado "costos y gastos procedentes", resaltamos que en las declaraciones de renta de los años 2015 y 2016 se encontraban en reglones separados los costos de los gastos. La diferencia mencionada debe hacer parte de la certificación del recaudador y la contadora, debido a que no se conoce cuáles son los gastos mencionados por el recaudador.
- III. Con el fin de ratificar que el recaudador no contaba con los documentos solicitados por el FNFP, sugerimos que se debe solicitar copia del denuncia por robo o pérdida según corresponda; adicionalmente es necesario que se solicite la aclaración de la diferencia de los costos y gastos de la Renta del año 2017, en caso que corresponda a los gastos, según lo mencionado por el recaudador, solicitamos incluir esto en la certificación de la contadora, la cual debe ser bajo el concepto de fe pública.
- IV. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas y haciendo la salvedad que no se contaba con documentos equivalentes físicos, numerados de forma consecutiva, con los que se pueda validar el adecuado recaudo de la cuota de fomento, sugerimos iniciar el respectivo cobro oficial de los valores adeudados según los procedimientos internos del FNFP, resaltando que el recaudador no estará a paz y salvo con el FNFP hasta no realizar el total del pago de las cuotas de fomento y los intereses adeudados, los cuales deben estar soportados en el cumplimiento de la entrega de los reportes mensuales consolidados ajustados de los años en revisión.

Como conclusión de las gestiones realizadas el recaudador canceló el total de los valores adeudados incluidos los intereses.

- Según Abraham Gil Garzón (\$58.658.340 cancelados el 12/04/2022):

El seguimiento al recaudador Abraham Gil inició el día 4 de septiembre de 2019, con la visita de auditoría en la central de abastecimiento de CORABASTOS de Bogotá, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 9 del Decreto 2263 de 2014 el cual indica que: *"Control del Recaudo. En ejercicio de la función de auditoría, el auditor interno del Fondo Nacional de Fomento de la Papa podrá realizar visitas de inspección a los documentos y libros de contabilidad de las personas naturales y jurídicas o sociedades de hecho obligadas a hacer la retención de la Cuota de Fomento de la Papa, con el propósito de verificar su correcta liquidación, recaudo y consignación dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a su recaudo, en los términos del Decreto 2025 de 1996, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente"*.

En la visita realizada en el año 2019 se evidenció que dentro de los aportes de la cuota de fomento no se encontraban registrados los valores de compras de los comerciantes, solo aportaban la cuota de fomento de las compras directas a los productores de papa. Se comprobó una cuota pendiente por pagar de \$4.746.526,



correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, incluidos los intereses. El valor identificado fue cancelado por el recaudador el día 15 de diciembre de 2019.

El área de recaudo realizó las gestiones para la solicitud de información de las compras de papa de los años 2015 a 2017, los resultados de la revisión realizada fueron informados en el comunicado No. 119 del 11 de febrero de 2022 dirigido a la Auditoría Interna. Adicionalmente, el recaudador manifestó la voluntad de realizar un acuerdo de pago, razón por la cual el FNFP solicitó la verificación y validación de valores adeudados con el fin de emitir comunicado al director de Talento Humano y Jurídico solicitando la aprobación del acuerdo.

Realizada la revisión aleatoria de la información suministrada por el área de recaudo, la auditoría manifestó:

- I. La revisión fue adelantada por el área de recaudo, con base en la certificación, de fecha 10 de diciembre de 2021, firmada por el recaudador y la contadora pública Sra. Leidy Romero, en la cual informaron los valores de los costos por mes, según los valores de las declaraciones de Renta. A continuación, relacionamos las conclusiones de la revisión aleatoria de la cuota de fomento de las compras de papa de los años 2015 a 2017:

Año	Ingresos Renta \$	Costos de venta Renta \$	Compras Papa Revisión \$	Cuota 1%	% Compra papa Revisión
2015	1.104.723.000	926.517.000	396.777.461	3.967.775	36%
2016	1.225.295.000	1.023.360.000	1.023.360.255	10.233.603	84%
2017	615.278.000	552.444.000	499.724.782	4.997.248	81%
Total	2.945.296.000	2.502.321.000	1.919.862.498	19.198.625	65%

En las revisiones realizadas se observaron las siguientes situaciones:

- Los valores de compras de papa de la revisión del año 2015 presentaban diferencia de \$529.739.539, debido a que no se incluyeron las compras de los meses de enero a julio 2015, toda vez que el recaudador manifestó que esos meses se encontraban prescritos. Sugerimos incluirlos en la liquidación, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se tiene un concepto legal en el que se indique que las liquidaciones de la cuota de fomento tienen algún tipo de prescripción y, la prescripción requiere de declaración judicial.
- En los valores de la liquidación del año 2017 se observaron diferencias entre los costos y los valores de las compras de papa incluidos en la revisión por valor de \$52.719.218, diferencia que fue reportada por el recaudador, como el valor de los gastos diferentes a compras de papa, esto debido a que en la declaración del año en mención solo se contaba con un reglón en la declaración de renta denominado "costos y gastos procedentes", resaltamos que en las declaraciones de renta de los años 2015 y 2016, se encontraban en reglones por separado los costos de los gastos; sugerimos que la diferencia mencionada haga parte de la certificación del recaudador y la contadora, debido a que no se conoce cuáles son los gastos mencionados por el recaudador.

- II. Con el fin de ratificar que el recaudador no contaba con los documentos solicitados por el FNFP, sugerimos solicitar copia del denuncia por robo o perdida según corresponda; adicionalmente es necesario que se solicite la aclaración de la diferencia de los costos y gastos de la Renta del año 2017, en caso de que corresponda a los gastos, según lo mencionado por el recaudador, solicitamos incluir esto en la certificación de la contadora, la cual debe ser bajo el concepto de fe pública.
- III. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas y haciendo la salvedad que no se contaba con documentos equivalentes físicos, numerados de forma consecutiva, con los que se pueda validar el adecuado recaudo de la cuota de fomento, sugerimos iniciar el respectivo cobro oficial de los valores adeudados según los procedimientos internos del FNFP, resaltando que el recaudador no estará a paz y salvo con el FNFP hasta no realizar el total del pago de las cuotas de fomento y los intereses adeudados, los cuales deben estar soportados en el cumplimiento de la entrega de los reportes mensuales consolidados ajustados de los años en revisión.

Como conclusión de las gestiones realizadas el recaudador canceló el total de los valores adeudados incluidos los intereses.

➤ Pruebas extraprocesales ante Juzgados

Como estrategia para disminuir la evasión de la cuota de fomento, el FNFP ha solicitado la exhibición de libros contables a recaudadores renuentes, correspondientes a 5 años de información contable. Con corte a 30 de junio solicitamos al área de recaudo del FNFP un informe sobre el estado actual de cada uno de los casos, observando los siguientes resultados:

- Papa L.P. S.A.S

Luego del desarrollo de la audiencia de interrogatorio de parte - exhibición de documentos realizada el día 27 de octubre de 2020, en la cual el Sr. Pinilla manifestó que la información suministrada los días 15 y 26 de octubre de 2020 es la única información que tiene para entregar, el juez dio como finalizado el procedimiento de solicitud de exhibición de documentos e interrogatorio de parte, argumentado que la audiencia es un procedimiento preliminar para la toma de la prueba, pero que el juez correspondiente es quien debe evaluar la conducta procesal del Sr. Pinilla frente a la información suministrada.

Al Sr. Pinilla, en diferentes ocasiones se le ha comunicado que la información suministrada no presenta las garantías para la verificación del correcto pago de la Cuota de Fomento de la Papa, por lo cual ha solicitado diferentes reuniones, suministrando información en diferentes fechas, 22 de diciembre de 2020, 19 de febrero 2021 y 13 de julio de 2021, información que continuó sin presentar las garantías para la validación del correcto recaudo. El día 17 de agosto de 2021, se solicitó información de las ventas realizadas, con el fin de revisar la cantidad de papa comprada frente a la cantidad de papa vendida en ese periodo. Debido a que al cierre de la vigencia 2021, el recaudador no presentó información adicional, para el año 2022 se adelantarán los procesos jurídicos necesarios para lograr obtener la documentación necesaria para validar el correcto pago de la cuota de fomento de la papa o según corresponda las sanciones establecidas por la ley.



- Rafael Cruz Muñoz

Debido al incumplimiento por parte del Sr. Cruz a las diferentes audiencias programadas dentro de la solicitud, sin allegar excusa que justificara su no comparecencia el día 13 de enero de 2021 se realizó audiencia de interrogatorio con exhibición de documentos presidida por el Dr. Eduardo Cabrales Alarcón del juzgado 001 Municipal Civil de Bogotá, en la cual se dio apertura al sobre de preguntas dando por confeso al Sr. Cruz, finalizando así el procedimiento de solicitud de exhibición de documentos e interrogatorio de parte.

El día 01 de febrero de 2021 fue enviado comunicado al Sr. Cruz, informando los resultados de la audiencia y solicitando acercarse a las oficinas administrativas para validar la información correspondiente y verificar la correcta liquidación de la cuota de fomento, de igual forma se comunica el proceso a continuar, denuncia de carácter penal.

El día 17 de junio de 2021, se radicó denuncia en contra del Sr. Cruz, por la presunta comisión del delito de DESTRUCCIÓN, SUPRESIÓN Y OCULTAMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO.

Con corte a 30 de junio de 2022, la auditoría realizó seguimiento observando que los abogados contratados por el FNFP, informaron que vienen realizando impulsos procesales con el fin de obtener resultados, en el segundo semestre de 2022 continuaremos con el seguimiento.

- Wilson Espejo

Luego del desarrollo de la audiencia de interrogatorio de parte - exhibición de documentos realizada el día 26 de mayo de 2021 y, conforme a la información suministrada los días 23 de diciembre de 2020, 20 de enero, 09 de febrero, 20 de mayo y 21 de junio de 2021 se logró identificar valores adeudados de Cuota de Fomento por \$12.918.824, por lo cual, en audiencia del día 15 de junio de 2021 se dio finalizado el procedimiento de solicitud de exhibición de documentos e interrogatorio de parte.

Con la identificación del valor adeudado, se inició el proceso de cobro al recaudador, informando mediante comunicado del 07 de julio de 2021 los resultados de la revisión y los valores adeudados. El día 22 de julio de 2021, se solicita a Auditoría Interna la certificación del valor adeudado para continuar con la solicitud de conformidad ante la DIAN. El día 02 de agosto, el recaudador realiza el pago de cuota de fomento por \$12.918.824, por lo cual el día 06 de agosto es enviado comunicado de cobro de intereses de mora por pagos extemporáneo. Luego del seguimiento al pago de los intereses moratorios por parte de Fondo y de la Auditoría Interna, el día 12 de enero de 2022 por \$12.157.000 de intereses moratorios.

- Depósito de Papa la Mina S.A.S.

Una vez ejecutada la audiencia de interrogatorio de parte - exhibición de documentos el día 07 de mayo de 2021, el día 17 de junio de 2021 el recaudador suministró información de declaraciones de renta y declaraciones de ICA bimestrales, constancia por pedida de documentos del día 04 de junio de 2021 y certificados de retención por concepto de Cuota de Fomento de la Papa y relación de ingresos, compras y



cuota de fomento. Posteriormente revisada y validada la información, se evidenciaron diferencias e inconsistencias, las cuales fueron informadas al Recaudador mediante comunicado el día 14 de julio de 2021, de igual forma se realiza solicitud de documentos que hacen parte de la solicitud de exhibición y que a la fecha no ha sido presentada.

La audiencia para la continuación del proceso fue programada para el día 30 de julio del año 2021, debido a incapacidad medica del juez, se pospuso para el día 16 de septiembre de 2021, en la cual el recaudador solicitó un mes de plazo para reunir la información solicitada ya que a la fecha de la audiencia no fue presentada. Una vez finalizada la audiencia, se envía vía correo electrónico nuevamente comunicado con relación de información que es requerida para continuar con el proceso de revisión. Se programó nueva audiencia para el día 19 de octubre de 2021.

El día 11 de octubre, al no tener respuesta de la información solicitada, se envió correo electrónico solicitando la misma, para la revisión previa a la audiencia del día 19.

El día 19 de octubre, se realizó audiencia a la cual no se presentó el señor Robin Burt Martínez Garzón, Representante Legal del establecimiento.

Debido a que la información suministrada en el proceso de pruebas anticipadas - exhibición de documentos carece de transparencia y confiabilidad para validar el correcto recaudo y pago de la cuota de fomento de la papa y que, al cierre de la vigencia 2021 el recaudador no presentó información adicional, para el año 2022 se adelantarán los procesos jurídicos necesarios para lograr obtener la documentación necesaria para validar el correcto pago de la cuota de fomento de la papa o según corresponda las sanciones establecidas por la ley.

- Jorge Cruz Zamudio

Luego de radicada la solicitud de exhibición de documentos e interrogatorio de parte el día 17 de diciembre de 2020, el Recaudador suministró información mediante correo electrónico los días 17 de junio, 05 y 21 de julio de 2021 y 10 de agosto de 2021, la cual ha sido revisada y validada, siendo necesario realizar una visita presencial para realizar revisión de documentos soportes de la información suministrada vía correo electrónico, la cual, debido a incapacidad presentada por la contadora, se realizó el día 26 de octubre de 2021, visita que fue atendida por la señora Gloria Gutiérrez quien actúa como contadora del señor Jorge Arturo Cruz Zamudio, se solicitaron los documentos físicos de compra para realizar la respectiva revisión a lo que ella manifestó que el recaudador maneja los documentos de manera electrónica en libros de Excel, esto debido a que el establecimiento es pequeño para archivar físicamente el volumen de información que manejan, de igual forma, fueron suministrados los auxiliares del consecutivo de documentos de compra descargados directamente del software contable y un movimiento de la cuenta 1435 Inventarios del periodo de enero de 2017 a septiembre de 2021.



El día 25 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia de interrogatorio de parte, en la cual, el Sr. Cruz informa que la documentación suministrada es la que soporta las compras realizadas en el período del 1 de enero de 2016 a 30 de noviembre del año 2020, información que es certificada por parte de la señora Gloria Elidorfi Gutiérrez Álvarez, quien actúa como contadora del recaudador.

Con la identificación del valor adeudado, se inició el proceso de cobro al recaudador, informando mediante comunicado del 28 de diciembre de 2021 los resultados de la revisión y los valores adeudados. El día 30 de diciembre de 2021, el recaudador realiza el pago de cuota de fomento por \$11.933.670 y \$8.725.723 de intereses moratorios.

Los casos de Depósito la Mina, Rafael Cruz y Papa LP, continúan en proceso de recaudadores renuentes, en el informe del II semestre de 2022, informaremos los resultados del continuo seguimiento por parte de la auditoría Interna. Las situaciones de dichos recaudadores las manifestamos en las juntas directivas de marzo y junio de 2022, con el fin de obtener las acciones que conlleven al cumplimiento de las obligaciones legales de la cuota de fomento de la papa.

➤ Conclusiones de las visitas realizadas en el primer semestre de 2022

Las conclusiones y oportunidades de mejora se presentaron a la administración del FNFP en los comunicados internos emitidos de cada visita, visitas de las cuales se deja evidencia en cada una de las actas firmadas por las partes. A continuación, indicamos las más relevantes:

- Se evidencian vacíos legales en la ley de creación del FNFP, como lo son la imputación de pagos para recaudadores con cuotas e intereses pendientes de pago y la prescripción de los tiempos para solicitar información y generar cobros de las cuotas parafiscales.
- Es necesario que el FNFP intensifique las solicitudes y capacitación a los recaudadores, sobre los reportes mensuales consolidados, según el artículo 8 del decreto 2263 de 2014 "Registro de los Recaudos". Sugerimos evaluar la imposición de sanciones a los Recaudadores que no cumplan con los reportes, esta situación fue informada en las juntas directivas del primer semestre de 2022.
- Consideramos que el FNFP debe establecer y documentar un procedimiento con las acciones legales adicionales a las contempladas en la Ley 1707 de 2014, con las cuales se pueda obtener la información contable de los recaudadores, buscando contar con documentación suficiente, para validar el adecuado recaudo de la cuota de fomento.
- Se debe continuar con las acciones legales contempladas en el artículo 8 de la ley 1707 de 2014, el cual señala: *"Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, fiscales y administrativas a que hubiere lugar, así como el pago de las sumas que resulten adeudadas por cualquier concepto al fondo a los recaudadores"*.

- Es necesario continuar con seguimiento a los beneficiarios del proyecto ITPA, con el fin de garantizar el Recaudo de la cuota de fomento, como estrategia para disminuir la evasión y poder continuar como beneficiarios aportantes.
- Sugerimos continuar con las acciones en las centrales de abastecimiento a nivel nacional, con el fin de disminuir la evasión de la cuota de fomento. Citamos el siguiente ejemplo: Recaudador de CORABASTOS: Compras 2017 \$1.451.460.426, Cuota de fomento 1% \$14.514.604, pagos realizados \$410.000, elusión 97%, estos valores se identificaron en visita de auditoría realizada el 23 de mayo 2022.
- Sugerimos retroalimentar a los asesores de recaudo, garantizando que la información suministrada al recaudador con respecto al diligenciamiento de los reportes mensuales consolidados incluya el registro de todos los casos posibles; como ejemplo, mencionamos el correcto registro de las compras sin retenciones y de las retenciones practicadas por los clientes.
- Es indispensable que se realice un adecuado control a los compromisos establecidos en las actas de visita, donde consideramos pertinente que por medio de correo electrónico o, el medio que consideren pertinente se informe al recaudador que incumplió lo acordado, relacionando cuáles serán las acciones para realizar por el área de recaudo debido a los incumplimientos; en caso de ser posible realizar una nueva visita y que estos incumplimientos se dejen relacionados en la nueva acta. Solicitamos nos informen cuál es el seguimiento que se está realizando desde el nivel central, con el fin de garantizar el seguimiento y cumplimiento de los compromisos de las actas de visita.
- Garantizar que las liquidaciones de intereses se realicen de manera oportuna, esto es, mensualmente, cuando se presenten pagos extemporáneos, deben ser de conocimiento y aceptación por parte de los recaudadores, con el fin de obtener lo más pronto posible los pagos.
- Es indispensable, la puesta en marcha del aplicativo recaudopapa, con el fin de que, en este, se puedan realizar envíos de comunicados de cobro de forma sistematizada a los recaudadores que no realizan el pago de manera mensual o lo realizan de manera extemporánea, optimizando los tiempos de trabajo administrativo de los asesores de recaudo, minimizando el riesgo del olvido del pago por parte de los recaudadores.
- Es indispensable, la puesta en marcha del aplicativo recaudopapa, validando que se puedan realizar las liquidaciones de intereses de manera sistematizada, la cual debe estar parametrizada, para que desde el sistema se liquiden los intereses, se envíe el documento de cobro al recaudador y se envíe copia del comunicado al asesor encargado, optimizando los tiempos de trabajo administrativo de los asesores de recaudo y minimizando riesgos de errores en la liquidación manual de intereses.



- Es necesario que el área de recaudo del FNFP realice retroalimentación de las obligaciones legales de la ley 1707 de 2014 y el decreto reglamentario 2263 de 2014, con el fin de garantizar que todos los funcionarios de las diferentes áreas que realicen actividades de campo estén en las condiciones de aclarar dudas sobre la cuota de fomento.
- Sugerimos evaluar la cantidad de tiempo utilizado para trabajos administrativos por parte de los asesores de recaudo, con el fin de generar estrategias que optimicen estos tiempos, para mejorar la cantidad de intervalos de tiempo de las visitas a los recaudadores. Como sugerencia, consideramos que adicional a sistematizar la liquidación de intereses y los comunicados de cobro se realice una campaña para el uso de los pagos por PSE, debido a que en estos pagos el recaudador debe informar a que rubro corresponde el pago (cuota e intereses), de manera independiente, optimizando el tiempo que emplea el área de recaudo para identificar a que concepto corresponde el pago de las consignaciones realizadas en los bancos.
- Es necesario que los asesores de recaudo garanticen que los recaudadores que iniciaron actividades antes del 31 de diciembre de 2014 realicen los aportes desde enero de 2015.
- Sugerimos implementar la estrategia de entregar afiches a los recaudadores de las centrales de abastecimiento a nivel nacional, como los entregados en CORABASTOS, con los argumentos legales de la cuota de fomento, con el fin de disminuir los índices de elusión de la cuota de fomento.
- Es necesario realizar un continuo seguimiento a los recaudadores, minimizando los tiempos entre cada visita, debido a que en el caso del recaudador Abastecemos de Occidente en Yumbo no se habían realizado visitas en cuatro (4) meses.
- Consideramos relevante que se realicen las gestiones necesarias lo más pronto posible, para que los recaudadores puedan importar los reportes mensuales consolidados en archivos de Excel, debido a que los archivos CSV generan dificultades y reprocesos al momento de importarlo al aplicativo.
- Es necesario garantizar que los asesores de recaudo validen el cumplimiento de las firmas correspondientes en cada uno de los reportes mensuales consolidados.
- En las visitas realizadas se evidenció que se envió un comunicado a los recaudadores, donde se aplaza la imputación de pagos de manera proporcional, la cual se había informado que iniciaría a partir del 1 de junio, en la comunicación se evidenció que se no se estableció una fecha para el inicio de la imputación aprobada por la Junta Directiva, por lo cual solicitamos nos envíen un cronograma, donde se evidencie las acciones que se vienen adelantando para la puesta en marcha de la imputación, fijando la fecha de inicio, la cual solicitamos se socialice con anterioridad a los recaudadores.



Es de resaltar que las oportunidades de mejora de los casos específicos de recaudadores se presentan en los comunicados internos presentados a la administración del FNFP, las cuales han sido atendidos parcialmente, mejorando el control interno del área de recaudo.

➤ **Recaudadores Intervenidos por la S.A.E. en proceso de extinción de dominio**

Tras información suministrada por la S.A.E., correspondiente a los recaudadores Supermercados Cundinamarca y Mora Urrea Uriel – Merkandrea, se logró evidenciar que estos recaudadores ya se encontraban en proceso de reorganización, razón por la cual los valores pendientes de cuota de fomento quedan sujetos al inventario y cuantificación de los activos, a su realización y periodo de recuperación y al flujo resultante una vez se atienden los gastos de administración que demande el desmonte progresivo tendiente a la cancelación de la matrícula mercantil de los establecimientos de comercio.

En el mes de junio de 2022 se realizó seguimiento, observando que para el caso de Mora Urrea Uriel (Merkandrea) se emitió sentencia proferida el 16 de junio de 2022, notificada en el estado del 17 de junio de 2022, en el cual el Juez Resuelve:

PRIMERO: Continuar la ejecución conforme a lo dispuesto en el mandamiento de pago. SEGUNDO: Condenase en costas del proceso a la parte ejecutada, incluyendo en ella la suma de \$800.000, por concepto de agencias en derecho. Liquidense por secretaría. TERCERO: Practíquese la liquidación del crédito en los términos previstos en el artículo 446 del C. G. del P. CUARTO: Remátense y Avalúense los bienes embargados y secuestrados y los que posteriormente sean objetos de dichas medidas para que con su producto se pague el valor total. Continuaremos con el seguimiento de este caso en el segundo semestre de 2022.

➤ **Sábanas de Recaudo**

Revisadas las sábanas de recaudo de los meses de enero a junio de 2022, se observó que el administrador presentó la información consolidada en la Junta Directiva de los meses de marzo y junio, donde se evidencia que, en el acumulado con corte al 30 de junio, se han cumplido las metas establecidas del FNFP:

Mes	Presupuesto \$	Ejecución \$	Diferencia \$	% ejecución
Enero	\$ 666.198.453	\$ 842.466.266	\$ 176.267.813	127%
Febrero	\$ 534.967.606	\$ 927.196.795	\$ 392.229.189	173%
Marzo	\$ 564.923.364	\$ 1.136.353.560	\$ 571.430.196	201%
Abril	\$ 574.619.873	\$ 1.231.479.797	\$ 656.859.924	214%
Mayo	\$ 554.647.419	\$ 978.678.368	\$ 424.030.949	177%

Mes	Presupuesto \$	Ejecución \$	Diferencia \$	% ejecución
Junio	\$ 578.441.176	\$ 836.754.029	\$ 258.312.853	145%
Total	\$ 3.473.797.890	\$ 5.952.928.815	\$ 2.479.130.925	171%

Fuente: Información área de recaudo

➤ **Contraprestación**

En las cartas de contraprestación de los meses de enero a junio de 2022, revisadas aleatoriamente, se observaron consignaciones que correspondían a intereses y se habían registrado como cuota de fomento, cobrando la contraprestación en el mes que se realizó el pago por parte del recaudador. En posterior análisis, el área de recaudo está reintegrando el valor de la contraprestación cobrada, los detalles de la revisión y las oportunidades de mejora se informaron en el comunicado interno No. 194 al administrador del FNFP, el cual se encuentra anexo a este informe.

➤ **Devolución de consignaciones erróneas**

- De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento "FNFP-P-RC-34 Devoluciones de consignaciones erróneas", se procedió a emitir el concepto en el mes de enero de 2022 sobre la devolución solicitada por FEDEPAPA, correspondiente a una transacción que consignaron al FNFP por error y en el mes de febrero de 2022, de la devolución solicitada por Los Viñedos de Getsemani S.A. correspondiente a una transacción del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola.

➤ **Seguimiento Visitas Asesores de Recaudo**

- Con el fin de realizar seguimiento a las visitas que realizan los asesores, se solicita al área de recaudo las actas de las dos últimas visitas realizadas a cada uno de los recaudadores sobre los cuales esta Auditoría Interna adelantará visitas. No se observaron aspectos relevantes a informar, los casos específicos de cada asesor fueron informados a la administración del FNFP en los comunicados internos emitidos por esta auditoría.

➤ **Software de Recaudo**

- Realizamos seguimiento al cronograma de implementación del software de recaudo "Recaudopapa" en el mes de diciembre de 2021, a lo cual el FNFP informó que en el mes de agosto de 2022, se contempla iniciar con el reporte mensual consolidado y el cobro de contraprestación por medio del aplicativo. Adicionalmente, realizamos seguimiento en el mes de junio de 2022, para validar el cumplimiento de lo relacionado en diciembre, evidenciando que no se han cumplido las fechas de implementación del aplicativo, inclusive algunas actividades se encontraban con 0% de ejecución, razón por la cual se solicitó al FNFP, dar las explicaciones del incumplimiento e implementar un plan de acción para cumplir a cabalidad con la puesta en marcha de Recaudopapa.

➤ Conformidades DIAN

- Se emitió la certificación de deuda, según lo contemplado en el decreto 2025 de 1996, con el fin de continuar con el procedimiento para solicitar la conformidad del recaudador Representaciones Papas y Papas.

➤ Traslados de Recurso Fondo Nacional de Fomento Hortifructícola

- Con el apoyo del MADR, se obtuvieron los traslados por \$10.209.314 en enero de 2021, \$28.134.509 en abril de 2022 y se tiene proyectado el traslado por parte del FNFH de \$52.608.930 en el mes de julio de 2022, para un total de \$91.033.753. Adicionalmente, se realizaron visitas en conjunto con las Auditorías Internas y las áreas de recaudo de cada fondo a los recaudadores Supertiendas y Droguerías Olímpica, Invercomer del Caribe, Jerónimo Martins y SODEXO, las conclusiones de las visitas son registradas en actas. A continuación relacionamos el detalle de los valores recibidos, por cada uno de los recaudadores, así:

NIT	RECAUDADOR	VALOR \$
890107487	Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.	28.134.509
805028041	Supertiendas Cañaveral S.A.	16.505.053
817000747	Compañía Internacional De Alimentos S.A.S.	7.139.576
860007336	Caja Colombiana De Subsidio Familiar Colsubsidio	6.521.482
900196972	Disfruto Ltda.	4.151.184
800208785	Congelados Agrícolas S.A - Congelagro	3.781.077
811045607	Inversiones Euro S. A.	3.554.560
805029321	Caribe S.A.	3.419.728
900061224	Mercamio S.A.	2.942.096
98364823	Seleccionadora De Papa Super	2.747.714
805028991	Surtifamiliar S.A.	2.440.131
900078995	Comercializadora Chamorro & Rendon Ltda.	2.043.000
890807047	Supermilpas - Supermercado Las Cuatro Milpas	2.030.602
860025461	Compañía Comercial Industrial La Sabana Avesco	1.319.900
11786142	Jose Félix Campaña Coral	1.304.203
19237782	Becerra Barreto Edilberto	1.144.200
830065645	Comercializadora Rema Ltda.	890.460
860528774	Intermedia Interaves S.A.S.	348.418
7511701	Guerrero Meza Arcesio	220.030
900680658	Don Ahorro Supermercado S.A.S.	127.730
830006910	Generación Colombia S.A.	119.741
830102034	Mercados Romi S.A.	89.590



NIT	RECAUDADOR	VALOR \$
900212469	Holding Services Colombia S.A.S - Food Services C	35.093
830012169	Cia Hotelera Andes Plaza Ltda.	23.676
Total		91.033.753

Los detalles de las gestiones realizadas, se documentaron en cinco (5) actas, las cuales fueron firmadas por el MADR, las Auditorías Internas y las áreas de recaudo de cada fondo.

4.2. Estudios Económicos

El programa está enfocado a recopilar, procesar, y divulgar información sobre variables económicas, de agroecología, clima, costos, precios, áreas, producción, comercio exterior, coyuntura económica y tecnología, mediante el robustecimiento y la integralidad del actual sistema de información de la papa, buscando generar datos y estudios veraces y confiables que faciliten la toma de decisiones, facultando la estructuración de prospectiva sectorial y la formulación de proyectos y políticas en la cadena de la papa.

Dentro de la evaluación del programa se observó que el área de Económica ha emitido, con corte al 30 de junio de 2022, 122 boletines de precios diarios, 25 boletines semanales, 12 boletines quincenales, 5 boletines regionales y 2 informes trimestrales de coyuntura, esta información fue validada en la reunión de indicadores, la cual se realiza de manera mensual, adicionalmente, la auditoría hace seguimiento aleatorio al envío del boletín de precios diario, las conclusiones del seguimiento y las oportunidades de mejora se informan al FNFP en comunicado interno.

En el año 2022 se realizó la contratación de un profesional de proyectos en el área económica, por lo cual realizamos seguimiento al área de proyectos del FNFP, asistiendo a la mesa de concertación realizada por el profesional de proyectos, en el departamento de Caldas, el día 4 de mayo de 2022, actividad realizada en el páramo de letras, al evento asistieron treinta (30) productores de papa, entre los cuales se encontraban miembros de la asociación Agromás Rio Blanco, con respecto a la mesa de concertación no se observaron novedades a reportar.

Por otro lado, el área de proyectos tiene como meta del año 2022 tener cuatro (4) proyectos formulados, a corte 30 de junio se presentaron en la Junta Directiva las fichas técnicas de dos (2) de ellos, los cuales continúan en la etapa de planeación para ejecutarse en el año 2023.

4.3. Investigación y Trasferencia de Tecnología:

(Proyectos: Implementación y Transferencia de Tecnología en el Sector Productivo Papa y Mejoramiento Genético de Papa Tetraploide como Estrategia de Sostenibilidad para el Sistema Productivo en Colombia).

El programa ITPA está enfocado en generar herramientas de transferencia de tecnología que propendan por el mejoramiento continuo del subsector papa, las cuales contribuyan a la apropiación de la tecnología conllevando a un aumento la productividad y rentabilidad de cultivo.

➤ Beneficiarios del programa ITPA en el año 2022

Dando alcance al concepto emitido por el MADR el día 17 de diciembre de 2020, en el cual da respuesta a la solicitud del administrador del FNFP hecha a la CGR, sobre la inversión de los ingresos derivados de la cuota de fomento de la papa, solicitud que fue trasladada por la CGR al MADR.

El MADR indicó que: *"Es claro que el marco de acción definido por la Ley 1707 de 2014 no deja lugar a interpretaciones al indicar en su artículo 5 que "De conformidad a lo establecido en la ley 101 de 1993, la cuota de fomento de la papa es una contribución de carácter parafiscal agropecuario, impuesta por razones de interés general, para el beneficio de sus contribuyentes", pues establece de manera precisa a qué sujetos se debe beneficiar con los recursos provenientes de la cuota de fomento de la papa".*

De igual forma, el MADR concluye: *"En este orden de ideas, consideramos que es imperativo seguir trabajando en la búsqueda de mecanismos que conduzcan a la formalización comercial en el sector, en el entendido que es la única vía para lograr que haya un control más estricto sobre las responsabilidades legales que deben cumplir los actores que participan en la comercialización y, por ende, para que se superen las limitaciones que hoy se evidencian en la inversión de los recursos parafiscales".*

En el seguimiento realizado a los beneficiarios del I semestre 2022 del proyecto ITPA, el área de recaudo, por solicitud de la auditoría interna, procedió a emitir un comunicado de fecha 18 de julio, donde informaba que una vez actualizada la base de datos de validación de productores del año 2022, remitida por el área técnica con corte al 30 de junio se encontraban 2.390 productores validados, como potenciales beneficiarios de los proyectos de inversión directa, al comparar contra los beneficiarios reportados por el área técnica, con corte al 30 de junio se evidenció que presuntamente todos los beneficiarios son aportantes de la cuota de fomento, situación que validaremos en las visitas de seguimiento que realizaremos en el segundo semestre del año 2022.

Debido a la relevancia del requisito legal de ser aportante de la cuota de fomento para beneficiarse de los proyectos del FNFP, la auditoría continuará con el seguimiento, con el fin de propender, porque el FNFP tome las acciones pertinentes a garantizar que los beneficiarios del año 2022, cumplan con el requisito. En el informe del II semestre de 2022, informaremos los resultados.

➤ Visitas a Beneficiarios ITPA.

- El día 22 de marzo de 2022 se realizó visita de campo a la asociación Asoagrotoca S.A.S. la cual es beneficiaria del programa ITPA, están ubicados en Toca (Boyacá). El detalle de las conclusiones y las oportunidades de mejora evidenciadas se informaron a la administración del FNFP en comunicado interno.
- El día 4 de mayo de 2022 se realizó visita de campo a la asociación Agromás Rio Blanco la cual es beneficiaria del programa de las ECAS, ubicados en la vereda el desquite (Caldas), en la visita se observaron novedades con respecto al trabajo de la ingeniera de la zona. El detalle de las conclusiones



y las oportunidades de mejora evidenciadas se informaron a la administración del FNFP en comunicado interno.

➤ Sistemas de Fertirriego en Comodato

En el seguimiento realizado en el mes de marzo de 2022, se evidenció que a la fecha se tenían suscritos siete (7) comodatos, los cuales relacionamos a continuación:

Contrato de Comodato No.	Otrosí No.	Comodatario	Departamento	Vigencia
32-2019	5	Cooperativa agrícola especializada de la Unión	Antioquia	Enero a Diciembre de 2022
33-2019	5	Asociación de productores de papa y cultivos de clima frío	Cundinamarca	Enero a Diciembre de 2022
34-2019	5	Asociación de productores agropecuarios Obrapia Toca	Boyacá	Enero a Diciembre de 2022
06-2020	1	Congelados agrícolas S.A.	Cundinamarca	Enero a Diciembre de 2022
52-2021	1	Cooperativa integral de productores de hortalizas y frutas	Nariño	Enero a Diciembre de 2022
53-2021	1	Asociación de productores y agricultores del oriente de Cundinamarca	Cundinamarca	Enero a Diciembre de 2022
54-2021	1	Asoagrotoca S.A.S.	Boyacá	Enero a Diciembre de 2022

Como muestra de auditoria procedimos a validar tres (3) de los siete (7) sistemas (Contratos No 33-2019, 34-2019 y 54-2021), los cuales procedimos a visitar en campo, en el municipio de Toca – Boyacá visitamos dos (2) sistemas y uno (1) en Villapinzón – Cundinamarca, las visitas fueron realizadas el día 22 de marzo de 2022, a continuación, informamos los resultados de las visitas:

Validación documental de comodatos: En la validación se evidenció que los tres contratos de comodato de los sistemas se encontraban firmados y fueron ratificados por el personal de cada una de las asociaciones, que recibió la visita de la auditoría interna. En el contrato de comodato suscrito con Asoagrotoca (54-2021), se evidenció una diferencia con lo instalado en campo, debido a que el sistema está para cubrir 2.3 HA y el comodato relacionaba 1.5 HA, situación que solicitamos ajustar, debido a que los contratos de comodato deben corresponder a la realidad de lo instalado en los cultivos.

Uso de los sistemas: En las visitas realizadas se evidenció que los sistemas instalados de la asociación Asoagrotoca y de la Asociación de productores de papa y cultivos de clima frío, no se encontraban en uso, adicionalmente, el visitado en la Asociación de Productores agropecuarios Obrapia Toca, contaba con cultivo de papa, pero el sistema no estaba en uso debido a las altas precipitaciones que se viene presentado en la zona. Por otro lado, en el seguimiento a los indicadores del mes de febrero, se evidenció que de los siete sistemas con los que contaba el FNFP, solo el de Toca se encontraba con cultivo, los demás se encontraban en rotación de cultivos, resaltando que el sistema de la Asociación de Productores de Papa y cultivos de clima frío, no se encontraba en uso desde agosto de 2020, esta situación es

considerada como un riesgo de hallazgos para los entes de control, situación que se detalla en el comunicado No. 120 del 21 de junio de 2021.

En el seguimiento realizado por la auditoría, se evidencia que no se está dando cumplimiento al cronograma informado por el FNFP. Adicionalmente, a la fecha de emisión de este informe no se han entregado a los productores los resultados de dichos sistemas, estos dos incumplimientos, que son hallazgos de la auditoría desde la vigencia 2021, generan riesgos para posibles hallazgos en el desarrollo de las auditorías por parte de los entes de control, como lo es la Contraloría, por lo cual solicitamos tomar las acciones pertinentes para subsanar los hallazgos lo más pronto posible, informando a la auditoría cuáles serán los controles y acciones que se implementaran para mitigar estos riesgos.

En las visitas de campo realizamos seguimiento al conocimiento de los productores beneficiarios de los sistemas, en la entrevista se evidenció que no conocen en que se invierten la totalidad de los recursos de la cuota de fomento de la papa, observando que los extensionistas de la zona conocen en que se invierten los recursos, pero al informarlo a los beneficiarios cada uno tiene un orden y conceptos diferentes, en los cuales se puede correr el riesgo de no informar la totalidad de los proyectos del FNFP.

- Oportunidades de mejora observadas por la auditoría interna en las visitas a los sistemas de fertirriego:
- 1. Solicitamos al FNFP evaluar la posibilidad de incluir pólizas de seriedad y cumplimiento en los contratos de comodato, con el fin de contar con una herramienta para minimizar los riesgos de que las asociaciones, no cumplan con los cronogramas de cultivos o decidan devolverlos al FNFP, como lo acontecido con el sistema de Nariño y uno de los de Boyacá, debido a que las instalaciones en otros lotes genera pagos por el traslado y puesta en marcha.
- 2. En reiteradas ocasiones, la Auditoría ha manifestado la importancia de dar a conocer a los recaudadores y beneficiarios de los proyectos del FNFP en qué se invierten los recursos del FNFP. En esta socialización es necesario dar claridad a la diferencia entre FEDEPAPA y el FNFP. Debido a que estas acciones no se han visto implementadas, solicitamos enviar un cronograma detallado con las actividades que se realizarán en la vigencia 2022 en marco del proyecto de promoción y divulgación del FNFP, donde consideramos pertinente que se implemente un instructivo que detalle cual debe ser la información entregada por los asesores de recaudo, ingenieros extensionistas y demás empleados del FNFP, con el fin de garantizar que todos como mínimo informen los diferentes proyectos aprobados por el FNFP. Por otro lado, sugerimos implementar un folleto, plegable o la ayuda impresa que consideren pertinente, donde se documente un resumen ejecutivo de las inversiones realizadas por el FNFP, con el fin de contribuir a una adecuada divulgación.
- 3. Se debe dar cumplimiento a la subsanación de los dos hallazgos del comunicado No. 120, debido a que la fecha de emisión de este informe, no se cumple con el cronograma de cultivos, ni se ha entregado el documento con los resultados del FNFP.
- 4. Es necesario actualizar los contratos de comodato, con el fin de que reflejen la realidad de lo que se tiene instalado en cada uno de las parcelas.



- Proyecto Mejoramiento Genético: el objetivo es construir poblaciones, evaluar y seleccionar clones tetraploides de papa que respondan a las necesidades del sistema productivo en Colombia, con el propósito de mitigar los diferentes riesgos que impone el cambio climático.
- Realizamos seguimiento a los cronogramas de actividades de los proyectos de Mejoramiento Genético con corte a 30 de junio, observando que los resultados del proyecto son acordes a las actividades que se vienen desarrollando en campo, como parte del seguimiento de la auditoría, asistimos a los eventos donde se presentaron los resultados del proyecto, eventos que fueron realizados el día 4 de agosto de 2022 en Villapinzón (Cundinamarca) y el día 5 de agosto de 2022 en Toca (Boyacá).

4.4. Comercialización

(Proyectos: Campaña de promoción al consumo, Asociatividad y fortalecimiento empresarial y Promoción y Divulgación del FNFP).

➤ Campaña de promoción al consumo

El programa está enfocado en dar continuidad a la ejecución de la campaña de comunicación y posicionamiento "Somos el país más buena papa del mundo" con el fin de incentivar el consumo de papa nacional mediante acciones de promoción, marketing relacional y marketing digital, que permitan aumentar el consumo de papa en los hogares colombianos.

Se realizó seguimiento a la campaña de consumo en el mes de febrero de 2022, observando las siguientes oportunidades de mejora:

1. Se solicitó al FNFP documentar los procedimientos internos del área, en los cuales es necesario documentar los formatos de seguimiento a las diferentes agencias y las actas de entrega de los premios a los ganadores de los diferentes concursos realizados en las redes sociales o activaciones de consumo.
2. En los indicadores del año 2022, se evidenciaron conceptos los cuales no son de fácil entendimiento de personas no especializadas en el tema, por lo cual se sugirió que se deben complementar con un lenguaje de fácil entendimiento para todos los miembros de la Junta Directiva, adicionalmente se solicitó que se debería aclarar las metas de los indicadores, como lo son los TRP'S y la cantidad de beneficiarios a los cuales se les darán a conocer los proyectos del FNFP, en cubrimiento del proyecto de divulgación.
3. La auditoría ha reiterado que en las primeras visitas de los extensionistas se debe dar a conocer todos los proyectos del FNFP, en la respuesta recibida por el FNFP en el mes de enero de 2021, se relacionaba que esto no es posible por tiempo, se resalta que este tema es solicitado desde la vigencia 2020, sin que a la fecha se realicen las acciones. En la respuesta del comunicado No. 107 del 10 de marzo de 2021, se relacionaba "Toda iniciativa descrita por la auditoría es clave para enfocar los esfuerzos de la campaña en el 2021, evidentemente es necesario crear acciones que involucren los otros proyectos para aumentar la

.....
www.gbpgroup.com.co

BOGOTÁ, CARRERA 67 N° 66C - 14
PBX/FAX 8136510



comunicación de la campaña e impactar todos los usuarios que forman parte del FNFP. Por lo cual consideramos pertinente incluir estas socializaciones en el primer trimestre de la vigencia 2022".

Por otro lado, procedimos a realizar seguimiento a la inversión de la participación en el programa Master Chef el día domingo 3 de abril de 2022 en el horario de 8:00 a 9:00 p.m., la cual ascendió a \$65.000.000, en la revisión se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:

1. Solicitamos al FNFP evaluar el cumplimiento del contrato No. 005 de 2022 y establecer acciones que garanticen que en las inversiones que se realicen, como la de la participación en Master Chef, se tenga soporte e interacción continua con los usuarios que participen en las redes sociales, con el fin de garantizar la optimización de las inversiones de los recursos del FNFP.
2. Es necesario evaluar los protocolos de respuesta a las redes sociales, con el fin de dar oportuna retroalimentación a los usuarios que interactúen con cada una de las publicaciones y eventos de divulgación.
3. Reiteramos la solicitud del envío de los procedimientos y formatos internos del área, la cual se había realizado en diferentes comunicados internos.
4. Debido a que, en el seguimiento realizado con el director de mercadeo, se evidenció que no se contaba con actas o informes de supervisión, solicitamos implementar estos seguimientos en los procedimientos internos, con el fin de garantizar la trazabilidad del seguimiento realizado por el FNFP a las diferentes agencias contratadas.
5. Solicitamos revisar el soporte y mantenimiento de la página web preparalapapa.com, debido a que en el informe de la agencia se observó que con 340 visitas al inicio del programa Master Chef, la página género fallas.

Adicionalmente, en el presupuesto aprobado para la vigencia 2022, se aprobaron recursos para acciones BTL, por lo cual asistimos a la Escuela de la Papa programada el día 12 de julio en la empresa SERIES S.A.S. ubicada en la carrera 7 Km 21 la Caro-Chía Cundinamarca. En la información suministrada por el director del proyecto, se informó que se realizarían tres (3) talleres en los horarios 8:30 a.m. - 10:30 a.m. - y 12:00 p.m. Debido a que la empresa el día de la actividad informó, que no era posible reunir por grupos de treinta (30) personas a los empleados, el proveedor decidió realizar los talleres en la cafetería de la empresa, en los quince (15) minutos que los empleados tenían para tomar su refrigerio, en total se realizaron seis (6) talleres con la siguiente participación 8, 11, 18, 17, 23 y 16 empleados respectivamente, para un total de 93 asistentes. Los talleres se realizaron con la dinámica de una breve reseña de la papa, preparación de recetas (pizza de papa y brochetas de papa) y finalizaban con una dinámica de preguntas para la entrega de premios.

Las actividades se encontraban relacionadas en marco del contrato No. 031 de 2022, el cual fue suscrito con el proveedor S&C ESTRATEGIAS MARKETING, de fecha 7 de junio por valor de \$79.932.548, con el siguiente

.....
www.gbpgroup.com.co

BOGOTÁ, CARRERA 67 N° 66C - 14

PBX/FAX 8136510

objeto: "Prestar servicios como proveedor para el desarrollo y la logística de acciones BTL dándole continuidad a la escuela de la papa en el marco de la campaña "Somos el país más buena papa del mundo", cuyo objetivo es capacitar al consumidor de papa (en sus distintas recetas y momentos del consumo del día) e incrementar el consumo per cápita de papa en fresco de producción Colombiana."

En la revisión del contrato se evidenciaron dos incumplimientos a la cláusula segunda donde se relacionan las obligaciones del contratista así:

1. En la obligación No. 2 se relaciona que se deben conseguir treinta (30) empresas para el desarrollo de los talleres, de acuerdo con el perfil que suministra el contratante, en el seguimiento realizado el día 12 de julio se evidenció que se tenían contemplados realizar tres (3) talleres en la misma empresa, situación que no es acorde a la obligación del contrato.
2. En la obligación No. 4 se relaciona textualmente "Ejecutar treinta (30) talleres en veinte semanas (los jueves, viernes y sábados) con una participación mínima por taller de treinta (30) personas por empresa, entre los meses de julio hasta noviembre de 2022 en espacios empresariales", al respecto se resalta que la actividad se realizó el día martes 12 de julio, incumpliendo lo pactado "(los días jueves, viernes y sábados)". Por otro lado, en la actividad se realizaron seis (6) talleres con los siguientes participantes: 8, 11, 18, 17, 23 y 16 respectivamente, situación que no corresponde a lo contratado.

Adicional a los incumplimientos contractuales se resaltan los siguientes aspectos:

- La duración de cada taller correspondía a un promedio de 15 a 20 minutos, debido a que los empleados contaban con 15 minutos para tomar su refrigerio.
- Debido a la cantidad de preparaciones, no fue posible que el total de participantes recibiera una degustación de la pizza o de las brochetas.
- En la responsabilidad No. 11 se relaciona que se deben realizar registros fotográficos y audiovisuales de todas las actividades ejecutadas en el taller de SERIES, solo se evidenció el registro fotográfico.
- Las listas de asistencia del taller fueron entregadas de manera parcial, para validación de la auditoría, en las cuales se evidenció que no se contaba con el diligenciamiento de todos los campos, como ejemplo citamos la celda de correo electrónico.

Oportunidades de mejora observadas por la Auditoría Interna:

1. Se deben implementar las acciones pertinentes y documentar los controles necesarios, con el fin de mitigar el riesgo de que los proveedores no cumplan con todas las responsabilidades contractuales a cabalidad.
2. Es necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en todos los contratos del FNFP.



3. Solicitamos evaluar la efectividad de realizar escuelas de papa con duración de 15 o 20 minutos, debido a que es posible que los participantes no alcancen a recibir el total de la información planeada para el evento, debido a que, en los soportes entregados por la agencia se evidencia que los talleres están programados para una duración de 45 minutos a 1 hora.
4. Sugerimos que los talleres se realicen con una adecuada planeación, donde se garantice que las empresas donde se dictarán los talleres dispondrán de los espacios y personal que garanticen el cumplimiento de lo pactado en el contrato, realizando talleres en treinta (30) empresas garantizando lo contratado.
5. Es necesario que las preparaciones se ajusten a la cantidad de participantes, con el fin de cumplir con el objetivo de que cada participante reciba una degustación en el taller, según lo pactado.
6. Es necesario realizar los registros audiovisuales de todas las actividades, con el fin de garantizar el seguimiento de manera posterior a los eventos, debido a que los talleres se realizarán a nivel nacional, situación que dificulta el seguimiento presencial del área de consumo y de la auditoría interna.
7. Solicitamos garantizar que las listas de asistencia se diligencien en la totalidad de los campos, las cuales deben estar controladas en los eventos, con el fin de ser suministradas de manera oportuna, para realizar auditorías.

Como conclusión de los seguimientos realizados a la campaña de consumo en el primer semestre de 2022, resaltamos en la Junta Directiva del FNFP realizada el día 29 de junio, que, con corte al 31 de mayo se evidenció una baja ejecución presupuestal de \$194.283.709 (9,32%) del presupuesto aprobado para 2022 el cual asciende a \$2.084.042.459, por la baja ejecución y los resultados del seguimiento realizado se informó el siguiente hallazgo: "En los seguimientos realizados se evidenció que es necesario garantizar la adecuada planeación del proyecto, con el fin de optimizar los recursos, cumplir los objetivos y contar con criterios de evaluación mensual, para la aprobación de los pagos a las diferentes agencias contratadas por el FNFP."

➤ Asociatividad y fortalecimiento empresarial

El proyecto tiene como objetivo general fomentar, fortalecer y acompañar la generación de competencias y capacidades organizacionales, productivas y de mercado en organizaciones productoras de papa, a partir de la aplicación de las etapas de promoción, activación, potencialización y actuación - PAPA, descritas en el marco estratégico; con el fin de impulsar modelos de negocio con encadenamientos productivos y procesos de transformación y agregación de valor en el marco de la asociatividad y el cooperativismo.

Con el fin de realizar seguimiento a las actividades de asociatividad del FNFP, asistimos al evento realizado en el municipio de San Cayetano – Cundinamarca, el día 19 de abril de 2022, en el cual observamos las siguientes novedades:

- El evento de asociatividad se desarrolló en marco de la EPA (evento de participación asociativo) realizado en la Escuela de Boca Norte, del Municipio de San Cayetano, con una participación de 22 productores de papa, la citación al evento relacionaba hora de inicio a las 10:00 a.m.

.....
www.gbpgroup.com.co

BOGOTÁ, CARRERA 67 N° 66C – 14
PBX/FAX 8136510



- La convocatoria del evento fue realizada por personal de la UMATA del Municipio, se tenía proyectada la participación de cuarenta (40) productores. En entrevista con los asistentes, la auditoría evidenció que quienes se encontraban presentes a las 10:00 A.M., no tenían claridad de que este evento lo estaba realizando el FNFP, argumentaban que asistían a una reunión de FEDEPAPA, por lo cual sugerimos que para contribuir a la participación de más productores se realice la convocatoria desde el personal del FNFP, con el fin de darles a conocer, quien está convocando el evento y generar expectativas al productor y confirmar la asistencia.
- La Directora de Asociatividad estaba encargada del evento y llegó a la reunión a las 11:40 a.m., argumentando problemas logísticos con el desplazamiento; si bien es cierto que el sitio de la reunión es una escuela ubicada en sector rural, a cuatro (4) horas de desplazamiento, desde la ciudad de Bogotá, es necesario mejorar la planeación del mismo, garantizando las condiciones para que los organizadores del evento y funcionarios que representen al FNFP, estén en los sitios de los eventos antes de la hora de llegada de los productores y demás personal convocado.
- Debido a la contingencia mencionada en el párrafo anterior, el personal de la UMATA, que se encontraba acompañando el evento, procedió a presentar el tema de Fuentes Hídricas, con el fin de que los productores no abandonaran la reunión, esta presentación no se encontraba dentro de la agenda inicial del evento.
- En desarrollo de la EPA, la directora del área inició la presentación de la divulgación del FNFP a las 11:53 a.m., con una duración de siete (7) minutos, terminando a las 12:00 p.m. En la presentación no se incluyeron datos históricos de las inversiones del FNFP, ni se mencionaron las redes sociales y página web preparalapapa.com, situaciones que la auditoría ha solicitado incluir en una presentación estandarizada para este tipo de evento, solicitud que se ha realizado en reiteradas ocasiones, con el fin de contribuir a la adecuada divulgación del FNFP. Posteriormente, se presentaron los temas relacionados con asociatividad, terminando la presentación a las 12:15 p.m. de 12:15 a 1:00 p.m. se aclararon dudas de los asistentes, terminando el evento a la 1:00 p.m.
- Como etapa final del evento, se entregaron veintidós (22) refrigerios a los productores asistentes, a cada uno un refrigerio (tamal y jugo) por valor de \$8.000, para un valor total de \$176.000.

Resaltamos que la ficha técnica del proyecto de divulgación del FNFP contempla la comunicación de los resultados que se han obtenido en los proyectos ejecutados hasta la fecha y los principales avances científicos en materia de papa, por lo cual solicitamos evaluar el grado de cumplimiento del proyecto, debido a que en el seguimiento realizado por la auditoría interna, se evidencia que cada uno de los proyectos tiene una presentación de divulgación del FNFP diferente, en las cuales se da a conocer la información legal y los proyectos de la vigencia 2022 sin contar con información de resultados de años anteriores. Adicionalmente, no se contaba, con corte al 18 de abril de 2022, con un documento de divulgación donde se relacionen los



resultados de las inversiones de años anteriores, ni los avances científicos, estas situaciones se mencionaron en el comunicado interno No. 180 y hace parte de las solicitudes realizado por la auditoría interna desde la vigencia 2020.

En la presentación de asociatividad se invitaba a los productores a participar de la convocatoria de organizaciones informales, la cual tenía como fecha de cierre para participar el día 25 de abril, denotando que es necesario mejorar la planeación de los eventos, se evidencia que los eventos se debieron haber realizado con un tiempo de antelación prudente, permitiendo que los productores realizaran la compilación de los documentos necesarios para presentarse a la convocatoria, resaltando que el evento fue realizado el día 18 de abril, cuatro (4) días hábiles antes de cerrar la convocatoria.

En el seguimiento realizado por la auditoría el día 25 de abril a las 4:30 p.m., se validó que la convocatoria de asociatividad no se encontraba en la página web de Fedepapa, por lo cual se solicita realizar el seguimiento respectivo informando qué ocurrió. Se debe garantizar que las convocatorias estén en la página web hasta terminar los plazos de inscripción y publicación de resultados.

Durante el evento se evidenció que no se contaba con material publicitario del FNFP en el salón donde se realizó la actividad, como pendones o vallas.

Por otro lado, se realizó revisión documental al evento realizado en el municipio de Marinilla – Antioquia, el día 21 de abril de 2022, en el cual observamos las siguientes novedades:

- Con corte al 11 de mayo de 2022, no se contaba con procedimientos y formatos del área, observando que se están realizando actividades en campo sin contar con un criterio documentado que pueda ser validado por la auditoría interna, resaltando que los procedimientos adelantados por todas las áreas del FNFP deben cumplir con el proceso de aprobación, divulgación y puesta en marcha (en ese orden estricto).
- El evento no se encontraba relacionado en el cronograma de actividades enviado vía correo electrónico por la directora del área de asociatividad, el día 14 de abril de 2022. Solicitamos que los cronogramas contengan todas las actividades a desarrollar en el proyecto, con el fin de garantizar que la auditoría interna y los demás entes de control puedan realizar sus actividades de supervisión, en marco de las funciones otorgadas por la ley. Adicionalmente, solicitamos que los cambios que se realicen a los cronogramas enviados sean informados de manera oportuna.
- El evento de asociatividad se desarrolló en marco de la EPA (evento de participación asociativo) realizado en el Auditorio del Asilo San José, del Municipio de Marinilla en Antioquia, con una participación de 10 personas, de los cuales cinco (5), presuntamente, son productores de papa, dos (2), presuntamente, son funcionarios de la Secretaria de Agricultura del Municipio, dos (2) personas naturales, que en la casilla de entidad de la lista de asistencia relacionaban técnico, y la Sra. Nidia García quien fue la persona que suministró los refrigerios, según la cuenta de cobro No. 001 con la



cual se legalizaron los refrigerios del evento. Se destaca que la señora Nidia García en la lista de asistencia relacionaba en la cédula el número 21.482.652 y el número correcto de cédula es 21.482.651, observando que es necesario fortalecer el control en el diligenciamiento de las listas de asistencia; por otro lado, solicitamos informar si la Sra. Nidia hacia parte del evento debido a que también es productora de papa.

La convocatoria del evento fue realizada por personal de la secretaría de Agricultura del Municipio y se tenía proyectada la participación de treinta y cinco (35) productores. Ante la baja asistencia de productores al evento, solicitamos que, para contribuir a una mayor participación, se realice la convocatoria desde el personal del FNFP, con el fin de darles a conocer quien está convocando el evento y generar expectativas al productor confirmando la asistencia.

El Coordinador de Negocios del área de asociatividad, estaba encargado del evento, realizando la trazabilidad al informe de actividades de divulgación, anexo en la legalización del evento. Se evidenció que la hora de inicio fue las 2:00 p.m. y la hora de finalización fue las 3:19 p.m, en el informe no se relaciona la presentación de datos históricos del FNFP, ni en el registro fotográfico se observan pendones o vallas alusivos al FNFP; por otro lado, al validar el formato de informe de viaje de la legalización, se relacionaba hora de inicio 3:00 p.m. y hora de finalización 4:15 p.m., observando diferencias en las horas, por lo cual solicitamos validar e informar a la auditoría ¿cuál es el control interno que se tiene en las actividades del área de asociatividad? Pues en estas actividades se debieron evidenciar las diferencias.

Como etapa final del evento se entregaron diez (10) refrigerios a los asistentes, cada refrigerio por valor de \$7.100, para un valor total de \$71.000, los cuales fueron suministrados por la Sra. Nidia García, quien está relacionada en la lista de asistentes haciendo parte de los diez refrigerios cobrados.

Debido a lo observado en los dos seguimientos realizados la auditoría interna informo al FNFP las siguientes oportunidades de mejora:

1. Es necesario realizar una adecuada planeación de los eventos de asociatividad, con el fin de que los representantes asignados por el FNFP lleguen con anterioridad a la hora de citación de los productores.
2. Se solicita que la presentación de divulgación del FNFP, donde se incluyan los datos históricos de las inversiones, esté estandarizada para todos los funcionarios del FNFP, en la cual se debe contar con la aprobación de cada uno de los directores, incluyendo una revisión legal, garantizando que la información corresponde a cada proyecto y que no se incluyan errores que conlleven a desinformar a los productores.
3. Se debe incluir en la presentación la divulgación de la página web www.preparalapapa.com, inclusive con una actividad en los eventos, en la cual se propenda porque los asistentes a los eventos visiten la página y se conviertan en usuarios de las diferentes redes sociales.
4. Reiteramos la solicitud del envío de los procedimientos y formatos del proyecto de asociatividad, con el fin de contar con un criterio de evaluación, resaltando que la documentación de los procedimientos debe hacer



parte de la planeación de los proyectos y no se deberían socializar posteriormente a las actividades en campo.

5. Sugerimos que los eventos de divulgación cuenten con material del FNFP, como pendones y vallas que contribuyan a la adecuada divulgación.
6. Solicitamos enviar el documento de los resultados de las inversiones del FNFP, el cual se ha solicitado por esta auditoría desde el año 2020, consideramos que es el insumo principal del proyecto de asociatividad.
7. Es indispensable que las convocatorias se realicen por el personal del FNFP, no obstante, si un aliado como la UMATA realiza la convocatoria, se debe reforzar la convocatoria vía telefónica o correo electrónico, creando expectativas y dejando claridad de quien convoca al evento, propendiendo por garantizar la asistencia masiva de los productores.
8. Es necesario realizar una adecuada planeación de los eventos donde se contemplen fechas de cierre en las convocatorias, con el fin de realizar los eventos con un tiempo prudente de antelación, para que los productores reúnan los documentos solicitados y se presenten a la convocatoria.
9. Con el fin de optimizar los recursos del FNFP, se sugiere que cuando se realicen actividades en campo, se contemplen reuniones en toda la jornada laboral, incluyendo actividades en las horas de la mañana y en las horas de la tarde, debido a que estas actividades representan gastos de transportes, alimentación y en algunos casos hospedaje.
10. Es necesario garantizar que las convocatorias se encuentren disponibles en la página web de Fedepapa, como mínimo hasta el cierre y publicación de resultados.

En el segundo semestre de 2022, continuaremos con el seguimiento al proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los indicadores y la implementación de las oportunidades de mejora relacionadas.

➤ Promoción y Divulgación del FNFP:

El proyecto tiene como objetivo general: Diseñar e implementar estrategias de mercadeo y de apropiación del conocimiento a partir de la construcción de una metodología que integre elementos tácticos con el fin de fortalecer el posicionamiento del FNFP en sus grupos de interés.

Con el fin de realizar seguimiento a las actividades de divulgación del FNFP, asistimos al evento realizado en el municipio de Siachoque – Boyacá el día 8 de abril de 2022, en el cual observamos las siguientes novedades:

- El evento de divulgación fue realizado en la primera ECA del proyecto ITPA de la Asociación Delicias de San Juan del municipio de Siachoque, con una participación de 46 productores de papa miembros de la asociación en mención.



- Debido a que la actividad contaba con la participación del Supervisor Digital del FNFP, se evidenció que inicialmente la ingeniera encargada de la ECA dio a conocer las leyes de creación y los proyectos del FNFP y a continuación el Supervisor procedió a divulgar la información del FNFP, repitiendo alguna información que la ingeniera ya había mencionado, denotando falta de planeación del evento. Resaltando que en la diapositiva No. 11 de divulgación, se presentaba un error de información el cual textualmente relacionaba *"Los recursos provienen del recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa. (1%) Artículo 3° Ley 1707 de 2017"*, desinformando a los participantes al evento, debido a que la ley 1707 es del año 2014.
- Por otro lado, se observó que en la presentación del proyecto de divulgación no se menciona la página web preparalapapa.com, solo se mencionan las redes sociales de consumo y la página web de fedepapa.com, limitando la oportunidad de obtener tráfico de usuarios en la página web de preparalapapa.com.
- Durante el evento se evidenció que no se contaba con material publicitario del FNFP en la tarima, ni en el salón donde se realizó la actividad, como pendones o vallas, adicionalmente el Sr. David no contaba con elementos distintivos del FNFP.

Después del evento procedimos a validar la ficha técnica aprobada por la Junta Directiva del FNFP, el día 14 de diciembre de 2021, en la cual se observó la descripción del proyecto así: *"El FNFP ha desarrollado en los últimos años una serie de proyectos que han beneficiado a la cadena agroalimentaria de la papa, sin embargo, dentro de los productores y otros actores estratégicos de la cadena, hay un alto desconocimiento de los proyectos que realiza el FNFP, los resultados obtenidos, su impacto en los productores, las diferencias que existen entre la entidad administradora (Fedepapa) y el FNFP, así como los principales avances científicos en materia de papa. Por ello, este proyecto tiene como fin posicionar al FNFP en sus grupos de interés, mediante la construcción de un plan de divulgación que contempla estrategias de mercadeo (Online, Offline y transmedia) donde se refleje la identidad, la imagen y se mejore la reputación del FNFP, a partir de la comunicación de los resultados que se han obtenido en los proyectos ejecutados hasta la fecha, con el propósito de mejorar la percepción de los actores de la cadena frente al FNFP y promover un mayor recaudo de la cuota de fomento de la papa. Así mismo, se va implementar una estrategia de apropiación del conocimiento mediante la creación de un observatorio de la actividad científica de la cadena, que agrupe los resultados de los proyectos de investigación financiados por el FNFP, así como otros insumos externos que pueden ser de interés para los productores y actores estratégicos del subsector."*

Como se evidencia en la ficha técnica del proyecto, se tiene contemplado la comunicación de los resultados que se han obtenido en los proyectos ejecutados hasta la fecha y los principales avances científicos en materia de papa, por lo cual solicitamos evaluar el grado de cumplimiento del proyecto, debido a que en el seguimiento realizado por la auditoría interna, se evidencia que cada uno de los proyectos contaba con una presentación de divulgación del FNFP diferente, en las cuales se da a conocer la información legal y los proyectos de la vigencia 2022, sin contar con información de resultados de años anteriores, adicionalmente, no se contaba con corte al 8 de abril de 2022, con un documento de divulgación donde se relacionen los resultados de las inversiones de años anteriores, ni los avances científicos, por lo cual solicitamos documentar un plan de trabajo, con un



cronograma de fechas y actividades, donde se establezcan las acciones que garanticen el cumplimiento de la ficha técnica del proyecto. Adicionalmente, solicitamos evaluar si es acorde al proyecto realizar los eventos de divulgación en las ECAS, en las cuales se establece que estos productores deben conocer del FNFP y los ingenieros del proyecto ITPA deben garantizar que estos productores beneficiarios, tengan la adecuada divulgación del FNFP.

Las conclusiones de la auditoría realizada y las oportunidades de mejora del proyecto de divulgación se informaron al FNFP en el comunicado interno No. 181, observando que con corte al 30 de junio ya se contaba con una presentación estandarizada para los eventos de divulgación del FNFP.

5. Procedimientos de Apoyo

5.1. Sistema de Riesgos:

Realizamos seguimiento a los riesgos, observando que el FNFP envió la matriz de riesgos el día 15 de marzo de 2022, por lo cual se procedió a realizar pruebas aleatorias de auditoría a los treinta y cuatro (34) riesgos documentados por las diferentes áreas del FNFP, observando que algunos riesgos de recaudo, divulgación, asociatividad, ITPA y consumo se han materializado, según lo informado por la auditoría en los comunicados emitidos de enero a junio de 2022. Solicitamos al FNFP actualizar los riesgos, revisar los controles e implementar las acciones para cada una de las áreas, con el fin de mitigar su ocurrencia.

Una vez se actualicen los riesgos y controles, procederemos a realizar el respectivo seguimiento en las actividades administrativas y de campo.

Sugerimos que los riesgos deben tener un monitoreo permanente basado en lo informado en los comunicados emitidos por esta auditoría y se deben actualizar como mínimo una vez al año, no obstante, en caso de presentarse hechos relevantes como cambios de tecnología, hechos normativos o eventos que afecten el recaudo o las inversiones del FNFP, se deberán actualizar en el momento del evento relevante.

5.2. Parte Legal

➤ Revisión Libro de Actas de Junta Directiva

En desarrollo de nuestro plan de auditoría se solicitó y revisó el libro en el que reposan las actas de la Junta Directiva del FNFP, de nuestra revisión se puede concluir que la administración del FNFP lleva de una manera adecuada el libro de Actas, y que las mismas dan cuenta de lo acontecido en las reuniones de Junta Directiva del FNFP, las cuales se archivan una vez se cuenta con la aprobación de los presentes en las reuniones.

6. Control Interno

Esta Auditoría Interna ha verificado, de manera selectiva, los comprobantes de las transacciones que soportan las operaciones del FNFP, los cuales se han revisado a satisfacción. Entre estos documentos encontramos los soportes documentales -legalizaciones y/o reembolsos de gastos, reembolsos de caja menor, notas de

contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones y depreciaciones, entre otros.

De los soportes se observó un correcto manejo de archivo organizado en orden cronológico.

7. Cumplimiento Normativo

- Esta Auditoría indagó, en el mes de abril de 2022, con FEDEPAPA (entidad que tiene personería jurídica y, actúa como Administrador del FNFP) sobre el cumplimiento del Decreto 90 de 2018 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.26.1.2 y 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo", en el cual se establece el ámbito de aplicación del Registro Nacional de Bases de Datos, encontrando que el administrador del FNFP ya realizó las gestiones de implementación con el proveedor Protecdata.
- El FNFP está cumpliendo con Ley 594 del año 2000 "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones".
- Adicionalmente, el FNFP está cumpliendo con lo señalado en la Ley 603 del año 2000 sobre derechos de autor, por lo cual todas sus aplicaciones y software están licenciados.
- Validamos el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública. Las conclusiones de la revisión y las oportunidades de mejora se informaron en comunicado interno al FNFP.

De igual forma, esta Auditoría ha realizado las presentaciones ejecutivas a la Junta Directiva, donde reposan el resumen de nuestras labores realizadas. Como cumplimiento a nuestro plan de auditoría, estas presentaciones han sido entregadas a la administración, para que hagan parte integral de la respectiva acta de las juntas directivas trimestrales.

8. Plan de Mejoramiento CGR

Se realizó la revisión documental del avance del plan, por cada uno de los hallazgos así:

HALLAZGO	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES
OBSERVACIÓN No. 01. Registro de los recaudos.	100%	Se observó la implementación de un instructivo para la consolidación del reporte mensual de recaudo, así como la implementación del software.
OBSERVACIÓN No. 02. Procedimiento de liquidación y cobro de intereses moratorios	100%	Se validó la modificación al procedimiento actual de liquidación de intereses de mora.
OBSERVACIÓN No. 03. Seguimiento a recaudadores – Asesores de Recaudo.	100%	Se verificó el instructivo de visitas y de seguimiento a los asesores de recaudo, los cuales fueron divulgados en la capacitación anual.

HALLAZGO	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES
OBSERVACIÓN No. 04. Cumplimiento de las obligaciones a los contratos con la Auditoría Interna.	100%	La auditoría cumplió con la entrega del Plan de Auditoría Anual, de requerir ajustes serán informados a la administración y Junta Directiva.
OBSERVACIÓN No. 05. Inversión de los recursos – Proyectos de Investigación y Transferencia de Tecnología	100%	Se verificó documentalmente que los beneficios entregados por el FNFP de los proyectos de Investigación y Transferencia de Tecnología se hayan dirigido a los productores aportantes de la cuota de fomento.
OBSERVACIÓN No. 07. Evasión Cuota parafiscal.	100%	Se implementaron visitas a los recaudadores renuentes.
OBSERVACIÓN No. 08. Formulación de proyectos de Investigación y Transferencia de Tecnología Núcleos Progresivos Vs. Ejecución.	100%	Se creó el área asociatividad y fortalecimiento empresarial en el año 2020.

En el mes de junio de 2022, realizamos seguimiento al plan de mejoramiento que se presenta como resultado de los hallazgos derivados de la Auditoría de Cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República (en adelante CGR), en la cual se originaron 10 hallazgos administrativos, de los cuales 3 correspondían a acciones de terceros y no propiamente a la gestión del FNFP, para los 7 hallazgos restantes, el FNFP ha venido reportando, semestralmente, en el oficio de acciones cumplidas que se remite a CGR

Como conclusión, se sugirió al administrador del FNFP documentar las acciones adicionales realizadas por cada una de las áreas, con el fin de continuar con la mitigación de los riesgos evidenciados por la CGR.

9. Plan de Auditoría

Con corte al 30 de junio de 2022, se realizaron las tareas contempladas en el cronograma de actividades presentadas a la Junta Directiva del FNFP para el año 2022.

10. Informe del Auditor Independiente

Dando cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoría NIA 700, y a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría NIA 315, 320 entre otras, puedo concluir que hemos obtenido la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectuar mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría, a 30 de junio. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 305, 300, 330 y 240, entre otras, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia a 31 de diciembre de 2022, fecha sobre la cual se emitirá nuestra opinión – informe del auditor independiente.

Esta auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas y/o aleatorias, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una

.....
www.gbpgroup.com.co

BOGOTÁ, CARRERA 67 N° 66C – 14
PBX/FAX 8136510



evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por el administrador del Fondo Nacional del Fomento de la Papa. Por consiguiente, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión a 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de nuestra auditoría para este primer semestre del año 2022, se emitieron treinta y dos (32) comunicados internos, donde se indicaron algunas oportunidades de mejora, adicionales a las que la administración del FNFP, puede llegar a implementar.

Para concluir, esta auditoría puede indicar que los resultados de este primer semestre proyectan una opinión favorable para el fondo, a cierre de la vigencia 2022, ya que las oportunidades de mejora, producto de nuestras pruebas, proporcionan como ya lo indiqué una base razonable.

Este informe semestral recopila de manera ejecutiva, los informes mensuales producto de los comunicados internos que se generan por cada actividad realizada y que son emitidos a la administración del FNFP, los cuales presentan los puntos anteriormente enunciados en detalle.

Cordialmente,

John Andrés Garzón H.
Auditor Interno
Tarjeta Profesional No. 137266 – T
Miembro de GBP Audit S.A.S.
6156– 22 – AUD



COMUNICADO INTERNO 194

PARA: Dr. Germán Palacio – Administrador del FNFP
ASUNTO: Revisión Estados Financieros a 30 de junio de 2022
FECHA: 11 de agosto de 2022

Con el fin de evaluar los estados financieros del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (en adelante FNFP), correspondientes a los registros contables de enero a junio de 2022, se han realizado pruebas de auditoría aleatorias a las diferentes aseveraciones que componen los estados financieros de la entidad.

Nuestro punto de referencia es la información registrada en el sistema contable SAP, los estados financieros y sus relevaciones entregados por la contadora del FNFP y, la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados.

A continuación, detallamos los resultados de nuestras pruebas:

☒ Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de efectivo y equivalente de efectivo asciende a \$11.810.392.068, los cuales se componen de bancos y corporaciones financieras por valor de \$4.281.757.582 (36%) y certificados de depósito a término (CDT) por valor de \$7.528.634.486 (64%).

El saldo de instituciones financieras asciende a \$4.281.757.582, los cuales están consignados en las siguientes cuentas:

Cuenta contable	Descripción	Saldo según extracto \$
1110060100	Bogotá cuenta ahorros No. 8751	2.354.850.221
1110065100	Davivienda cuenta ahorros No. 5625	1.896.101.111
1110065200	Davivienda cuenta ahorros No. 9197	30.806.250
Total		4.281.757.582

Fuente: Extractos bancarios y aplicativo SAP

De este rubro se validaron los respectivos extractos bancarios y los auxiliares contables del aplicativo SAP, sin encontrar diferencias materiales. Los meses de enero a junio de 2022 se revisaron las conciliaciones bancarias, observando que las conciliaciones de los meses de abril a junio no se encontraban firmadas por la contadora del FNFP, ni por la coordinadora administrativa y presupuestal, incumpliendo con las políticas de control interno del FNFP y el principio de segregación de funciones; adicionalmente, se evidenció que en las tres (3) conciliaciones bancarias no se está teniendo en cuenta

el valor de los decimales relacionados en el extracto del banco, por lo cual solicitamos ajustar los decimales, con el fin de que el valor de la conciliación corresponda exactamente al valor del extracto.

El saldo de la cuenta "Certificados de Depósito a Término" (CDT), \$7.528.634.486, fue verificado con los títulos valores de los CDT'S vigentes constituidos con recursos del FNFP, observando:

CDT No.	Descripción	Fecha de vencimiento	Valor \$	Intereses causados a 30/06/2022 \$
CERTIFICADO No. 0000184640	CDT Banco Davivienda	19/07/2022	1.850.042.929	21.416.159
CERTIFICADO No. 0000184157	CDT Banco Davivienda	6/07/2022	2.184.054.289	29.911.912
CONSTANCIA No. 124548	CDT Banco de Bogotá	7/07/2022	1.872.270.073	23.309.762
CONSTANCIA No. 124549	CDT Banco de Bogotá	7/07/2022	1.528.598.313	19.031.049
	Intereses causados a 30/06/22		93.668.882	
Total CDT'S			\$ 7.528.634.486	

Revisando las tasas de los CDT's, se evidenció que los dos títulos del banco de Davivienda tienen una tasa fija nominal de 5.86950 y los dos del banco Bogotá tienen una tasa fija nominal de 5.39000, por lo cual solicitamos revisar las tasas del Banco Bogotá, con el fin realizar una negociación para que la tasa sea igual o superior al Banco Davivienda, optimizando los recursos del FNFP.

Dando cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoria No. 505 (Confirmaciones Externas), enviamos la circularización correspondiente a los saldos de Efectivo y Equivalente del Efectivo con corte al 30 de junio, dirigida a los bancos Davivienda y Bogotá con la respectiva firma del Representante Legal del FNFP. A la fecha de emisión del presente informe, estamos atentos de las respuestas.

☒ Deudores

El saldo de deudores asciende a \$129.402.175, correspondientes a los valores pendientes por pagar de cuota parafiscal por valor de \$82.987.283 y otras cuentas por cobrar por valor de \$46.414.892, de intereses pendientes por pagar por parte de los Recaudadores, así:

Cuota de fomento:

Recaudador	No. Documento SAP	Valor \$
Pacrico S.A.S.	90005690	29.166.120
Snacks de Colombia	1400051389	24.888.838
Mora Urrea Uriel	90004769	15.771.784
Supermercados Cundinamarca	90004795	11.346.941
Bautista Castelblanco	90006286	1.813.600
Total		82.987.283

Fuente: SAP

www.gbpgroup.com.co

BOGOTÁ, CARRERA 67 N° 66C - 14
PBX/FAX 8136510

40148

Intereses:

Recaudador	Valor \$
Comercializadora El Pomar	50.996.704
Mora Urrea Uriel	14.279.483
Pacrico S.A.S.	12.597.341
Supermercados Cundinamarca	9.691.183
Snacks De Colombia	4.825.611
Depósito De Papa El Cacique	1.439.670
Bautista Castelblanco	1.298.525
Inversiones Molu S.A.	303
Inversiones Molu S.A.	- 48.713.928
Total	46.414.892

Fuente: SAP

En la revisión realizada a los documentos soportes suministrados por el área contable, donde se evidenciaron los comunicados internos emitidos por el área de recaudo, actualizando los valores de deuda y los intereses con corte a 30 de junio, se evidenció que el saldo por intereses según el aplicativo SAP correspondiente a los recaudadores Comercializadora El Pomar (\$50.996.704) e Inversiones Molu (\$-48.713.928), no corresponde a los valores informados por el área de Recaudo, El Pomar (sin saldo) e Inversiones Molu (\$2.283.079), de acuerdo a lo informado esta diferencia se origina en que el pago de Comercializadora el Pomar realizado el día 31 de mayo, por valor de \$52.439.133, fue aplicado por error a Inversiones Molu, generando diferencias de terceros en los estados financieros del FNFP y de igual forma genera saldo contrario a su naturaleza.

Validando el pago de Comercializadora El Pomar se evidenció que el saldo registrado a marzo de 2021 ascendía a \$51.038.617, el cual corresponde al valor del cálculo de intereses realizado por el área de recaudo el día 14 de enero de 2022, cálculo que presentaba diferencias en los meses de enero y febrero de 2019 Vs la liquidación de intereses realizada el día 31 de mayo y, con la cual el recaudador procedió a realizar el pago, lo que generó diferencias en los saldos que se están registrando en los saldos de deudores.

Ante lo evidenciado en los saldos de deudores, solicitamos informar las causas de las diferencias, realizar los ajustes e implementar controles que garanticen la fiabilidad de la información contable. Resaltamos que en el mes de marzo se habían generado diferencias en los valores pendientes de pago de intereses y a la fecha se evidencia que no se tienen controles efectivos que garanticen la fiabilidad de la información contable toda vez que se continúan presentando diferencias.

En las cuentas de deudas de difícil cobro con corte a junio de 2022, se encontraban registrados \$33.005.114 que corresponden a Supermercados Cundinamarca, los cuales se encontraban deteriorados desde el 31 de diciembre de 2019, razón por la cual solicitamos incluir en las Políticas Contables el criterio que defina cuánto será el tiempo en el que se relacionarán los saldos de las cuentas deudas de difícil cobro y su contrapartida de deterioro de rentas parafiscales. Frente a estas partidas es necesario que el administrador lleve un control de todas las gestiones de cobro realizadas,

www.gbpgroup.com.co

BOGOTÁ, CARRERA 67 N° 66C - 14

PBX/FAX 8136510



de los recaudadores de difícil cobro, presentando los resultados en el comité de sostenibilidad contable, esta situación fue informada en el comunicado No. 183.

Por otro lado, se observó que la contrapartida de la causación de los intereses por cobrar de los recaudadores está registrada en SAP en una cuenta diferente de donde se tiene causado el saldo de rentas parafiscales, por valor de \$46.414.892, por lo cual solicitamos realizar la consulta a los entes de control con el fin de definir como se deben reconocer los intereses por cobrar a los recaudadores y cada cuanto de se debe actualizar el valor en los Estados Financieros, debido a que dichos intereses se calculan de manera diaria. Esto fue solicitado en el comunicado No. 167 y 183 y nos encontramos a la espera de la respuesta a la consulta realizada por el FNFP al consejo técnico.

Por otro lado, se observó que con corte a 30 de junio no se registraron los valores pendientes por pagar de intereses del recaudador Representaciones Papas y Papas, por valor de \$111.548.848, situación informada en el comunicado No. 167 y 183. Consideramos relevante que con todos los recaudadores donde se tienen identificados valores, pero no se han registrado debido a que no cumple la condición de tener los reportes mensuales consolidados o la Conformidad DIAN, se realicen las gestiones para obtener los soportes con el fin de reconocer los valores adeudados en los Estados Financieros, para garantizar la razonabilidad de la información contable, esto fue solicitado como ya se indicó en los comunicados No. 167 y 183. Frente al caso de Representaciones Papas y Papas, solicitamos nos informen cuáles han sido las acciones realizadas por el área de recaudo, con el fin de obtener la información necesaria para reconocer los saldos adeudados por el Recaudador en los estados financieros.

La auditoría resalta el concepto 2020 - 0787 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, donde se indica *"Los ingresos por subvenciones se reconocen cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles, lo que podría ocurrir cuando la entidad obligada a realizar el recaudo presente el recaudo mensual consolidado o la declaración (según aplique) correspondiente a la cuota de fomento de la papa. Por lo anterior, si alguna entidad presenta dicho reporte o declaración, pero no cancela los valores retenidos, la entidad reconocerá una cuenta por cobrar con el agente retenedor"*. Sin embargo; este concepto no establece los parámetros para la causación de cartera por intereses, razón por la cual se debe realizar la consulta mencionada y actualizar las políticas contables.

☒ Propiedad, Planta y Equipo

Se realizó la respectiva validación del registro de activos fijos en el aplicativo SAP, evidenciando que según lo estableció la administración en las políticas contables, los activos fijos se componen de equipo agrícola \$352.206.320, muebles enseres y equipos de oficina \$26.209.014 y equipos de comunicación y computación \$158.499.891, que en total ascienden a \$536.915.225, con una depreciación acumulada de \$260.281.316, para un valor residual de propiedad planta y equipo de \$276.633.909.

Por otro lado, se revisaron las pólizas de seguros de los activos del FNFP, observando que están debidamente asegurados con sus respectivos cubrimientos.

Los activos presentaron una variación de \$35.043.147, pasando de \$241.590.762 en junio de 2021 a \$276.633.909 en junio de 2022. Los cuales fueron informados en las notas de los Estados Financieros y las compras fueron aprobadas por la Junta Directiva del FNFP.



Se evidenció que no existe restricciones, gravámenes, hipotecas y otras garantías sobre propiedades, plantas y equipos con corte al 30 de junio de 2022.

En los movimientos de los activos fijos se evidenció una baja por reemplazo de piezas de los sistemas de fertirriego de Nariño y Boyacá, por valor de \$1.945.088 y \$6.104.818 respectivamente, para un total de \$8.049.916, estas bajas fueron soportadas con acta firmada por funcionarios del FNFP teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas del proveedor que realizó la instalación de los sistemas de fertirriego; con respecto a estas bajas, la auditoría ha solicitado en diferentes comunicados la implementación de un comité de sostenibilidad contable, en el cual se deben analizar y conceptuar sobre estos movimientos, los cuales sugerimos, se deben presentar a la Junta Directiva, cada trimestre. A la fecha de emisión de este informe no hemos recibido los avances de la implementación de dicho comité, por lo cual solicitamos realizar las acciones para la implementación y puesta en marcha, con el fin de subsanar los hallazgos reportados por la auditoría.

Por otro lado, se validaron las compras de activos de enero a junio de 2022, observando que el total de adquisiciones de intangibles asciende a \$106.219.111, al comparar el valor con la Nota No. 6 se evidencia que los intangibles adquiridos ascienden a \$101.586.398 presentando una diferencia de \$4.632.713, esto debido a que no se incluyó la licencia "CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL" en la nota de Intangibles, por lo cual solicitamos ajustar las notas.

☒ Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar ascienden a \$632.837.393, se componen de adquisición de bienes y servicios por \$346.682.447 (55%), recaudos a favor de terceros por \$80.256.212 (13%), descuentos de nómina \$44.574.978 (7%), otras cuentas por pagar \$142.613.775 (23%) y retención en la fuente e impuestos por pagar \$18.709.981 (2%).

En la revisión de la cuenta bienes y servicios se observaron partidas pendientes por pagar de los meses de marzo, abril y mayo de 2022, por lo cual se solicita revisar el procedimiento de pagos, debido a que causar los gastos y no pagarlos, presenta diferencias con las ejecuciones presupuestales, afectando la información que se presenta en la reunión mensual de indicadores. Resaltando que el FNFP cuenta con los recursos suficientes para realizar los pagos pendientes.

En la revisión aleatoria a las partidas pendientes por identificar se observaron registros de años anteriores, por lo cual se solicita continuar con el seguimiento a las partidas de los años 2016 a 2021, las cuales de no ser posible su identificación, con el soporte de la consignación, sugieren contemplar la posibilidad de circularizar a los recaudadores de la zona donde se realizó la consignación, con el fin de determinar el recaudador que realizó el aporte, situación manifestada en comunicados anteriores.

En el detalle de las partidas sin identificar se evidenció una partida del banco de Bogotá del 28 de diciembre de 2021 por valor de \$1.083.014, que relaciona el Nit 900757992, el cual validando en el RUES pertenece a Comercializadora Food And Fruits Services S.A.S., debido a que pasados seis (6) meses no se ha registrado como ingreso, solicitamos se nos informen las gestiones realizadas con el recaudador con el fin de identificar la partida. Adicionalmente, esta auditoría sugiere que las partidas

representativas, donde se identifica el NIT, se realicen de manera oportuna las solicitudes de los reportes mensuales consolidados, con el fin de identificar a que periodo corresponde el pago y registrarlas como ingreso por cuota de fomento o intereses, según cada uno de los casos.

☒ Carta de Contraprestación

Mes	Recaudo total \$	Consignaciones no identificadas, intereses y reclasificaciones \$	Base Contraprestación \$	Contraprestación 10% \$
Enero	878.030.942	35.564.686	842.466.256	84.246.626
Febrero	958.218.710	31.021.915	927.196.795	92.719.680
Marzo	1.136.353.558	15.317.226	1.121.036.332	112.103.633
Abril	1.434.735.154	203.255.359	1.231.479.795	123.147.980
Mayo	1.034.016.948	55.338.581	978.678.367	97.867.837
Junio	927.194.543	90.440.514	836.754.029	83.675.403
Total	6.368.549.855	430.938.281	5.937.611.574	593.761.157

En las cartas de contraprestación de los meses de enero a junio de 2022, revisadas aleatoriamente, se observaron registros por valor de \$852.344, que corresponden a una contraprestación de \$85.234, relativos a intereses que se habían registrado como cuota de fomento, cobrando la contraprestación en el mes que se realizó el pago por parte del recaudador, en posterior análisis el área de recaudo reintegra el valor de la contraprestación cobrada.

Pese a que el valor no es significativo, con el fin de mejorar la trazabilidad de la información y el control interno del FNFP, solicitamos implementar controles con el fin de minimizar el riesgo de cobros de contraprestación sin justificación, debido a que los intereses no generan dicho beneficio, estos controles deben ser implementados en el Software de Recaudo, con el fin de disminuir la cantidad de incidencias. Esta situación se había informado en los comunicados internos No. 77, 108 y 167, resaltando que en las reuniones que se han realizado durante el primer semestre de 2022 con la administración del FNFP, la auditoría siempre ha insistido en los riesgos que conlleva cobrar contraprestación por intereses.

Por otro lado, en la revisión de las cartas de contraprestación se evidenció un ajuste en la carta del mes de junio de 2022 por valor de \$264.074, relacionado como "error en reclasificación de intereses", al validar los registros se observó que correspondía a los siguientes recaudadores:

Fecha	NIT	Recaudador	Valor \$	Concepto
30/04/2019	860534221	Pan Pa'ya Ltda.	156.131	Reclasificación de intereses
30/04/2019	860534221	Pan Pa'ya Ltda.	104.943	Reclasificación de intereses
18/02/2021	1103364733	Arenas Cordero Jose M.	3.000	Reclasificación de intereses
Total			264.074	



Con respecto a estos ajustes solicitamos nos informen cuál es la causa para identificar ajustes del año 2019 y 2021 hasta el mes de junio de 2022, estos ajustes se deberían identificar de manera oportuna en las visitas de seguimiento a los recaudadores, debido al riesgo de estas situaciones solicitamos implementar los controles necesarios para eliminar estas situaciones.

Para concluir, se informa que se evidenció que la carta de contraprestación del mes de abril de 2022, enviada a la Auditoría Interna no se encontraba firmada por el Dr. Germán Palacios, por lo cual solicitamos enviar la carta firmada.

☒ **Sábanas de Recaudo**

En las sábanas de recaudo de enero a junio, revisadas aleatoriamente, se evidenciaron ajustes y reclasificaciones, las reclasificaciones fueron informadas en el análisis de la contraprestación en el párrafo anterior de este informe. A continuación, relacionamos un ajuste de terceros que corresponden a abril de 2022 y fue realizado en el mes de junio de 2022:

Fecha	NIT	Recaudador	Valor \$	Concepto
12/04/2022	19325401	Velandia Forero Julio Ramon	-120.400	Reclasificación por tercero
12/04/2022	901413159	Carne S.A.S.	120.400	Reclasificación por tercero

Consideramos pertinente que estos ajustes se deberían identificar de manera oportuna en las visitas de seguimiento a los recaudadores, debido al riesgo de estas situaciones solicitamos implementar los controles necesarios para eliminarlos, resaltando que los ingresos se deben estar reconociendo una vez identificado el recaudador, por lo cual estos ajustes no se deberían presentar la fecha.

☒ **Ingresos Fiscales**

Los ingresos del FNFP son reconocidos según el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública¹ que indica que: *"los ingresos se reconocen en el momento en que sean exigibles, esto es cuando efectivamente se recibe el recaudo en la cuenta especial del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FEDEPAPA"*, en el concepto se menciona que es necesario incluir en las políticas contables los criterios establecidos para las subvenciones gubernamentales, razón por la cual el administrador del FNFP procedió a actualizar la política contable, estableciendo:

"A partir de enero de 2020 el reconocimiento de los ingresos en contabilidad se realizará teniendo en cuenta la Sección 24, Subvenciones del Gobierno, contenida en el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y adiciones. Los ingresos se reconocerán en el momento en que sean exigibles, esto es cuando efectivamente se recibe el recaudo, por lo tanto, los pagos efectuados en el mes se reconocerán en el mismo mes."

¹ Concepto 23846 del 29 de agosto de 2020



El total de los ingresos fiscales del FNFP con corte a junio de 2022, asciende a \$6.443.397.508, de los cuales \$5.952.928.816 (92%) corresponden a ingresos por cuota de fomento de la papa y \$490.468.692 (8%) corresponde a otros ingresos, donde se registran los intereses de mora, intereses sobre depósitos financieros e ingresos diversos.

El ingreso por cuota de fomento \$5.952.928.816, corresponde a los pagos de la cuota parafiscal de la papa que consignan los recaudadores, de los cuales \$5.623.712.041 (94%) corresponden a pagos de la cuota de la vigencia actual (enero a junio de 2022) y \$329.216.775 corresponden a pagos de cuota de vigencias anteriores (años 2015 a 2021).

La Auditoría Interna ha solicitado a la administración del FNFP una conciliación mensual entre el ingreso contable y el ingreso reportado por el área de recaudo, en la que se identifiquen de forma independiente los ingresos por vigencia anterior, con el fin de hacer seguimiento a la confiabilidad de la información contable e identificar los pagos extemporáneos que realizan los recaudadores; en esta conciliación se ha solicitado identificar por separado los pagos de la vigencia actual, vigencias anteriores y pagos de intereses; adicionalmente, se realizan seguimientos por tercero, con el fin de validar la confiabilidad de la información de los pagos de los recaudadores, en la conciliación con corte a junio de 2022 se observaron las siguientes novedades:

- En la conciliación por tercero realizada por la auditoría se evidenciaron diferencias no significativas en los saldos de los recaudadores Arra Isaza Grupo Inversionista S.A.S. (Nit 901193481) y Ramírez Trejos Cesar Humberto (NIT 15920132), debido a las diferencias observadas, solicitamos revisar los saldos por tercero, con el fin de garantizar que los ajustes se realicen antes de realizar los cierres mensuales, garantizando que los recaudadores presenten exactitud en los saldos de ingresos.
- Revisada la conciliación de ingresos realizada por el FNFP, se observaron nombres diferentes de recaudadores entre lo registrado en SAP vs la sábana de recaudo, como ejemplo relacionamos los recaudadores D1 S.A.S. (en recaudo Koba Colombia), Mauryfrutiveres S.A. (en recaudo Mauryfrutiveres S.A.S) y Productos Vicki S.A. (en recaudo Productos Vicky S.A.S.). Por lo cual se sugiere revisar en la página web del Registro Único Empresarial y Social – RUES, los nombres correctos y realizar los ajustes necesarios. En las revisiones del año 2021, se solicitó realizar los ajustes, solicitamos informar la causa por la cual no se han realizado los ajustes en su totalidad.
- Así mismo, se observaron recaudadores con diferente NIT entre la sábana de recaudo y SAP, como el caso del Sr. Parra Pinto Pedro, el cual en SAP estaba registrado con el NIT 26767837 y en la sábana de recaudo está 2676783 y el Sr. Cesar Ramirez el cual en SAP estaba registrado con el NIT 159201326 y en la sábana de recaudo está 15920132, estos dos casos se presentaron debido a que en SAP se registró con el dígito de verificación. Por lo cual se sugiere revisar en la página web del Registro Único Empresarial y Social – RUES, los NIT correctos y realizar los ajustes necesarios. En las revisiones del año 2021, se solicitó realizar los ajustes, solicitamos informar la causa por la cual no se han realizado en su totalidad.



☒ Gastos

El total de los gastos con corte a 30 de junio de 2022, ascendió a \$3.448.501.519, que corresponden a gastos de administración y operación por \$3.355.038.779 (97,3%), gastos por depreciación y amortización por \$90.484.177 (2,6%) y otros gastos por \$2.978.563 (0,1%).

De los gastos de administración y operación los más representativos corresponde a Sueldos y Salarios por valor de \$997.478.571, Estudios y Proyectos por \$764.996.616 y Contraprestación por valor de \$595.292.883. Los gastos son validados de manera aleatoria en la revisión de impuestos mensual, realizada por la Auditoría Interna, en donde se evidenciaron las siguientes novedades:

- Se evidenció el pago en el mes de junio de dos facturas al proveedor Emociones Agencia Cultural S.A.S, FE 146 por valor de \$16.250.000 y FE 147 por valor de \$16.250.000, observando que la factura FE 146 en la descripción relaciona Influenciadores en el mes de mayo de 2022 y la FE 147 en la descripción relaciona Influenciadores en el mes de junio de 2022. Según las políticas del gasto del FNFP, los servicios se deben facturar en el periodo en el que se causan, razón por la cual se evidencia que con la factura FE 146 del mes de mayo se están incumpliendo las políticas definidas por el administrador del FNFP.
- Se evidenció el pago en el mes de julio de la factura No. MS 1907 del proveedor Massolutions Media, por valor de \$12.043.213, la factura en la descripción relacionaba servicio de cuñas radiales del 21 al 31 de mayo y del 2 al 30 de junio de 2022, según las políticas del gasto del FNFP y el principio contable de causación, los servicios se deben facturar en el periodo en el que se causan, razón por la cual se evidencia que con la mencionada factura se están incumpliendo las políticas definidas por el administrador del FNFP.

Resaltamos que las causas de los incumplimientos a estos dos ítems, se solicitaron vía correo electrónico al área contable del FNFP, sin que, a la fecha de emisión de este informe se haya recibido respuesta, por lo cual solicitamos explicar las causas de los incumplimientos y relacionar los controles que se implementaran para mitigar estos hallazgos.

☒ Seguimiento Aplicativo Recaudopapa

En el seguimiento al cronograma de implementación del software de recaudo "Recaudopapa" reportado por el área de recaudo en el mes de diciembre de 2021, el FNFP reportó que en el mes de agosto de 2022, se contempla iniciar con el reporte mensual consolidado y el cobro de contraprestación por medio del aplicativo. Adicionalmente, realizamos seguimiento en el mes de junio de 2022, para validar el cumplimiento de lo relacionado en diciembre, evidenciando que no se han cumplido las fechas de implementación del aplicativo, inclusive algunas actividades se encontraban con 0% de ejecución, razón por la cual solicitamos las explicaciones del incumplimiento e implementar un plan de acción para cumplir a cabalidad con la puesta en marcha de Recaudopapa.



☒ Planeación cierres trimestrales

Debido a los hallazgos relacionados en este comunicado y, con el fin de contar con el tiempo idóneo para realizar las pruebas de auditoría, solicitamos establecer un cronograma donde se integren las revisiones realizadas por la auditoría interna, como lo son revisión de estados financieros, revisión de impuestos, validación de informes trimestrales y semestrales del FNFP, validación de indicadores, revisión de informes a terceros (CHIP y SIRECI), entre otros, estas fechas deben contemplar que la auditoría debe entregar un informe mensual de actividades, un informe semestral al MADR y los comunicados internos permanentes, con las conclusiones de las revisiones de los proyectos del FNFP. Este cronograma se debe cumplir a cabalidad, resaltando que, para las revisiones del cierre de junio de 2022 se contaba con un cronograma al cual no se dio cumplimiento en las entregas de lo acordado, inclusive, la información solicitada por la auditoría fue entregada parcialmente el día 1 de agosto de 2022, a la fecha de emisión de este comunicado, no se habían entregado los informes semestrales y trimestrales del FNFP, lo cual se convierte en una limitación de auditoría, debido a que deberán ser validados, posterior a la radicación en el MADR. Por otro lado, se informa que no ha sido posible obtener los instructivos de los reportes de presupuesto y contable, de los reportes a terceros, con el fin de ser validados antes de su presentación, en las diferentes plataformas, generando riesgos de hallazgos por parte de los entes de control.

Cordialmente,

John Andrés Garzón H.
Auditor Interno
Tarjeta Profesional No. 137266 – T
Miembro de GBP Audit S.A.S.
6151– 22 – AUD